

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 314^a, EXTRAORDINARIA.

Sesión 28^a, en miércoles 17 de noviembre
de 1971.

Especial

(De 11.12 a 17.48).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RICARDO FERRANDO KEUN, VICEPRESIDENTE.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	961
II. APERTURA DE LA SESION	961
III. TRAMITACION DE ACTAS	961
IV. LECTURA DE LA CUENTA	961
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, sobre incor- poración de bienes de producción a área social de la economía na- cional (queda pendiente la votación)	962

*A n e x o.***DOCUMENTO:**

- 1.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece normas para la constitución del Directorio de la Federación de Sindicatos de Estibadores y Desestibadores Marítimos de Chile 1012

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Valenzuela Sáez, Ricardo, y
- Von Mühlenbrock Lira, Julio.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueron Toro.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 11.12, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se da por aprobada el acta de la sesión 26ª, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 27ª, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en el Boletín el acta aprobada).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que establece normas para la constitución del Directorio de la Federación de Sindicatos de Estibadores y Desestibadores Marítimos de Chile (véase en el Anexo, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Uno del señor Ministro de Justicia, con el que acompaña copia de un oficio enviado por la Corte del Trabajo de Santiago, en que expresa su interés por el pronto despacho del proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo y crea nuevos tribunales y cargos en la Judicatura del Trabajo.

—Se manda agregarlo a sus antecedentes.

Uno del señor Presidente de la Comisión Chilena para la Conferencia Mundial

de Comercio y Desarrollo, con el que remite un ejemplar del Informe de Progreso de las actividades de dicha Comisión.

—Queda a disposición de los señores Senadores.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para empalmar esta sesión con la siguiente a que ha sido citada la Corporación.

Acordado.

Los señores Senadores tienen a mano la nueva distribución del tiempo para el día de hoy, de acuerdo con lo conversado ayer en la reunión de Comités.

V. ORDEN DEL DIA.

INCORPORACION DE BIENES DE PRODUCCION A AREA SOCIAL DE LA ECONOMIA NACIONAL. REFORMA CONSTITUCIONAL.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde tratar el proyecto de reforma constitucional iniciado en moción de los Honorables señores Fuentealba y Hamilton, relativo a la determinación de las áreas de la economía nacional.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en su segundo informe, recomienda a la Sala adoptar los pronunciamientos que señala, y hace presente que todos los artículos del proyecto que aparecen en el primer informe han sido objeto de indicaciones o enmiendas.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción de los señores Fuentealba y Hamilton):

En primer trámite, sesión 5ª, en 20 de octubre de 1971.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 9ª, en 27 de octubre de 1971.

Legislación (segundo), sesión 26ª, en 11 de noviembre de 1971.

Discusión:

Sesiones 13ª y 14ª, en 29 de octubre de 1971; 15ª y 16ª, en 30 de octubre de 1971; 17ª, 18ª, 19ª y 20ª, en 2 de noviembre de 1971 (se aprueba en general), 27ª, en 16 de noviembre de 1971).

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En discusión particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.— Señor Presidente, durante la discusión que ha culminado en el segundo informe que emitimos sobre la reforma constitucional en debate, se aprobaron numerosas disposiciones. Algunas de ellas, sin duda, perfeccionan el proyecto primitivo, y otras mantienen sus ideas esenciales y las del primer informe, aun cuando implican cierto cambio de forma.

A nuestro juicio, las ideas esenciales del proyecto derivaban de la intención de derogar o modificar disposiciones legales vigentes que permiten al Gobierno expropiar, nacionalizar o intervenir empresas. No creo que esté de más insistir en los motivos que nos han movido a algunos Senadores a manifestarnos en contra de tal propósito.

El proceso en que se encuentra empeñado el Gobierno, de crear el área social y de ampliarla en la medida en que lo ha hecho, sobre la base de disposiciones legales vigentes, reviste importancia fundamental para todos los que tenemos una visión del Estado de carácter socialista. No cabe duda de que el socialismo, en su esencia, implica la necesidad de trasla-

dar el poder de una minoría a una gran mayoría, y de hacerlo con urgencia. Para lograr este propósito, el actual Gobierno ha procedido, en el primer año de su gestión, con valentía, tenacidad y rapidez que, a nuestro juicio, lejos de merecer crítica, son dignas de aplauso.

Si no se hubiera procedido así, habría sido muy difícil provocar cambios fundamentales, porque el sistema capitalista en vigencia tiene tan enorme poder e impone tal número de tropiezos, que, de haberse actuado de otro modo, no se habría podido obtener lo que se ha conseguido. En efecto, si hacemos un análisis retrospectivo, vemos que cuando en otros Gobiernos, con la mejor de las intenciones, se han querido iniciar cambios estructurales profundos en lo relativo a instituciones del sistema capitalista, la resistencia ha sido de tanta envergadura, que las medidas que debían ser de fondo han resultado tan débiles y superficiales, que en definitiva han sido simplemente reformistas.

Lo anterior es una verdad y ha sido tal vez —hablando sinceramente— el motivo principal de que por lo menos el Senador que habla haya adherido sin reservas a la acción del Gobierno de la Unidad Popular, por muchos e indiscutibles defectos que éste tenga, como por ejemplo el de que como aquí se ha afirmado, se esté actuando con cierto grado de sectarismo que puede ser perjudicial para el proceso de cambios, y otros como los que ha señalado el propio Presidente de la República. Pero en lo fundamental, quien haya elegido la vía del socialismo no puede adoptar otra actitud que la de adhesión a lo que se ha hecho.

Y ello se confirma si examinamos los grandes rubros de creación del área social ya consolidados.

En lo relativo a las materias primas, como lo es el cobre, se produjo unanimidad en el Congreso para aprobar la reforma constitucional; y unanimidad des-

pués, respecto del problema de las indemnizaciones.

Veamos el caso de las estatificaciones bancarias, que constituyen un proceso fundamental en el sistema socialista. Las posibilidades de llevarlas a cabo siempre fracasaron anteriormente porque tropezaban con resistencias que impedían dar este paso tan importante, repito, para una nueva política crediticia y una planificación económica. Ha sido feliz la iniciativa del Gobierno de comprar acciones bancarias. Se le objeta que el Parlamento no fue consultado. La verdad es que si ese proceso se hubiera realizado por la vía de un proyecto de ley de larga tramitación en el Congreso, el intento habría fracasado, estoy seguro, como ocurrió con otros intentos más inocentes en el pasado.

Después está el problema de algunos grandes monopolios que son estratégicos o fundamentales en el área económica. En este rubro la acción del Gobierno se ha reducido esencialmente a las empresas textiles. En su exposición del estado de la hacienda pública, el señor Ministro del ramo dijo ayer que doce de esas grandes empresas utilizaban más o menos el 70% de la materia prima, pero que son primordiales para el manejo de una política económica planificada.

Por lo tanto, para nosotros —por lo menos, para el Senador que habla, que no tiene escrúpulos de tipo legal porque cree que disposiciones legales lo permitían— el paso que se ha dado ha sido trascendental para encauzar al país en una vía socialista.

Ahora bien, los argumentos que se dan por los enemigos de este proceso ya realizado en parte por el Gobierno son de diverso orden. Dejo al margen de la calificación de enemigos del proceso a los que son movidos por simples escrúpulos de índole jurídica, que son respetables. Respeto a los Senadores que creen que las leyes vigentes, que consideran de dudosa legalidad, no permiten el traspaso del área

privada al área social de algunas empresas. También respeto, en cierta medida, a quienes afirman que no conviene la existencia de un Ejecutivo con tal poder y tal centralización, que insensiblemente llegue a una dictadura. Digo que acepto sólo en parte la objeción de los que esto sostienen, porque ha existido al respecto, en la historia política chilena, un oportunismo increíble: quien está en el Gobierno es partidario de un régimen presidencial fuerte, absoluto, máximo, cuando el sistema del poder centralizado y fuerte favorece a los intereses capitalistas, porque la intervención del Estado sirvió durante una larga etapa a esos intereses y a la concentración monopólica. ¿Por qué? Porque se producía la colusión de las fuerzas detectoras del poder económico con las fuerzas detentoras del poder político, y entonces no había problema en dar facultades a un Ejecutivo fuerte, centralizado.

Como dije, en la realidad de nuestra historia política tenemos constancia de estos hechos. Es inmenso el número de leyes que dieron facultades al Ejecutivo antes de la última reforma constitucional; facultades de todo orden, porque no importaba otorgarlas a un Gobierno que, en definitiva, estaba en íntima comunión con la minoría que manejaba el poder económico. Y la tendencia de la última reforma constitucional del Presidente Frei fue presidencialista, absolutista hasta en los últimos detalles. Tanto es así que ahora se están palpando algunas de las consecuencias de esa reforma que, como lo he dicho, daba más poder al Ejecutivo centralizado. Por lo tanto, es para mí dudosa la legitimidad de la objeción de quienes ahora afirman que no conviene que el Ejecutivo tenga más poder aunque ayer sostenían lo contrario; y más aún, propician que se vuelva al sistema parlamentario, en el que para toda clase de materias se requiera ley. Entre esta gente puede haber quienes sigan una línea consecvente, que siempre hayan sido enemigos de

tal concentración de poder en el Ejecutivo; pero la verdad es que en muchos casos tal objeción proviene de personas que, aunque se declaren socialistas, tienen una resistencia provocada por la cultura, por el pasado, por una serie de factores que les hacen temer que un proceso socialista termine, a la larga, en un estatismo, en una dictadura. Entonces, hay que luchar en contra de ese estatismo sobre la base de impedir que el Estado se robustezca. Porque, como dije, cuando por muchos años se ha vivido en determinado sistema, siempre cuesta pasar a otro.

Si observamos la historia, veremos cómo costó pasar de la monarquía a la república y cómo después, en sucesivos procesos, los que eran partidarios de la primera fueron cediendo terreno a una mezcla de monarquía republicana, como es el caso, por ejemplo, del Rey Luis Felipe de Francia, cuyo régimen tenía ciertos ribetes republicanos, pese a pertenecer aquél a una dinastía absoluta.

La resistencia al socialismo impulsa a las fuerzas que no lo desean a actuar como un ejército en retirada: empiezan a transar en algunos aspectos por razones tácticas, pero siguen defendiendo las cosas que consideran fundamentales.

Por ejemplo, en el proyecto en discusión destaca un hecho muy curioso. Si uno examina la posición clásica de la Derecha, la que tuvo hasta la última elección presidencial durante la campaña de su candidato, el señor Alessandri, puede observar que esa fuerza se definía en el terreno económico social como partidaria de la libre empresa; pero ante el peligro de que el socialismo pudiera caminar con un ritmo que ellos consideran perjudicial, comenzó a ceder terreno y entonces surgió la idea de la participación de los trabajadores.

Si analizamos esa idea, que va consignada en el proyecto en debate, se comprobará que es antagónico con el sistema de libre empresa; de modo que si la Derecha

la acepta en forma expresa, es por creer que tácticamente consigue más apoyo popular planteando la participación de los trabajadores. No obstante, en el fondo se trata, como dije, de la táctica de un ejército en retirada: cede en algo para impedir ciertos cambios que consideran más graves. A mi juicio, esos son los motivos de fondo que han movido a algunas fuerzas a presentar éste proyecto de ley, que en lo esencial trata, como expresé, de derogar o modificar disposiciones que permiten al actual Gobierno expropiar, requisar o sencillamente nacionalizar. Ese es el objetivo fundamental de la iniciativa.

Y si la ley no hubiera contenido preceptos que permiten la expropiación, la requisición o la nacionalización, el actual proyecto no tendría significado alguno, ya que con las normas vigentes o por medio de una ley, se podía haber realizado lo mismo que establece la presente reforma constitucional.

En verdad, el objetivo principal del proyecto, lo que le da color y contenido, es sencillamente paralizar la acción que está llevando a cabo el Gobierno para crear un área social.

Ahora entraré a analizar sus diferentes disposiciones.

En el N° 1° del artículo 1° se aceptó la siguiente indicación del Ejecutivo: "Intercálase en el inciso tercero del N° 10 del artículo 10, entre las palabras "Estado" y "el", la frase "actividades económicas y"."

En verdad, éste es uno de los preceptos que mejoran la iniciativa, por cuanto, al agregar las palabras "actividades económicas", amplía el concepto que el respectivo inciso de la Constitución contenía respecto de la reserva del Estado de algunos bienes de producción, y porque su amplitud permite al Estado intervenir con criterio más moderno en la economía.

El N° 2 del mismo artículo define las áreas de propiedad social, mixta y pri-

vada y responde casi de modo exacto a lo dispuesto primitivamente. Sin embargo, hago presente que se agregaron dos ideas fundamentales: primero, se consigna en el inciso sexto del N° 2 que "los trabajadores tendrán derecho a participar en la forma que la ley determine, en la administración de las empresas productoras de bienes o servicios de las áreas social, mixta y privada." O sea, este inciso se refiere sólo a la administración de la empresa, concepto que se hace extensivo a las tres áreas mencionadas.

En segundo lugar, se agregó un inciso séptimo, que señala lo siguiente: "La ley establecerá, además, las empresas cuya administración corresponderá íntegramente a los trabajadores que laboren en ellas en forma permanente, cualquiera que sea el área que integren dichas empresas en función de quienes sean sus propietarios, caso en el cual los trabajadores tendrán el uso y goce de los bienes respectivos y participarán de las utilidades que resulten de su gestión."

Naturalmente, la indicación que dio origen a este precepto es de fondo, ya que no sólo legisla sobre la administración de las empresas, sino también acerca de la percepción de sus beneficios. Y esta norma se hace extensiva a las tres áreas, y no sólo a la social y mixta como podría haberse pensado. Vale decir, puede haber administración y percepción de beneficios en el área privada, sin que por ese motivo la empresa que está considerada en la referida área pase automáticamente al área social.

Si examinamos a fondo el precepto, comprobaremos que en cierta medida permite llegar casi a la expropiación sin necesidad de que ello ocurra legalmente, ya que bastaría que la participación de los trabajadores en los beneficios otorgados por la ley fuera de 99,9% para que el propietario, a quien por medio de disposiciones legales se lo obliga a dar la autogestión a los trabajadores, tuviera nada más

que el título de dominio de la empresa y no pudiera percibir ninguno de los beneficios que ésta produce.

La idea aquí establecida merece por lo menos la aprobación del Senador que habla y de la Unidad Popular. Volvemos a caer entonces en un problema de tipo teórico que se debatió en la discusión general, en cuanto a si la autogestión es un sistema anticapitalista. Para que la autogestión sea anticapitalista, lo fundamental es que los bienes de la empresa sean colectivizados; pero si se mantiene en el concepto de la autogestión con iguales caracteres que la empresa privada se estaría creando un nuevo grupo de capitalistas que no tienen muchas diferencias con el capitalismo clásico, lo que en definitiva es discriminatorio.

Para que la autogestión tenga valor efectivo debe considerarse el problema de la propiedad de los medios de producción y, además, algo fundamental: la intervención del Estado en la percepción de los beneficios. Porque si no hay un sistema que permita a las empresas autogestionadas por los trabajadores sujetarse a una planificación que posibilite disponer de los excedentes conforme a la planificación económica general y que, por lo tanto, no se produzca lo que ocurre en una empresa de autonomía individualista manejada con igual padrón que una empresa capitalista, no se obtendrán de ella mayores beneficios. En cambio, la autogestión concebida con la intervención del Estado dentro de la dirección de la empresa y con una planificación de los excedentes que ésta produzca para que pueda proyectarse conforme a una economía de las empresas en general y del Estado, no cabe duda de que es una idea positiva que merece nuestra aprobación.

Ya expresé que la idea, tal como está concebida en el proyecto en debate, no puede entrar en detalles respecto del manejo de la autogestión y en lo relativo a los excedentes de los beneficios, precisa-

mente por tratarse de una reforma constitucional. Pero, naturalmente, tenemos esperanzas de que las leyes concretas que se dicten y que harán efectivas las disposiciones constitucionales considerarán estas ideas centrales de tipo ideológico, a fin de que la autogestión tenga el verdadero significado que debe tener.

En el N° 3° del artículo 1°, se aceptó en gran parte la indicación del Ejecutivo, en que reserva para el Estado algunas actividades.

A indicación del Honorable señor Fuentealba, que contó con la aquiescencia de la unanimidad de la Comisión, se aceptó dejar en el N° 1 de este N° 3 la reserva para el Estado de "la gran minería del cobre, del hierro, del salitre, del carbón y de otros minerales que la ley señale". Era lógico colocar dicha norma en este número...

El señor HAMILTON.— Ese precepto surgió a raíz de una indicación del Honorable señor Fuentealba y mía; o sea, de la Democracia Cristiana.

El señor GUMUCIO.— Agregó al Honorable señor Hamilton, que está preocupado porque no lo nombré.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ruego a los señores Senadores suspender el diálogo.

El señor GUMUCIO.—En verdad, era lógico colocar en este número la reserva del Estado para actividades tan fundamentales para el país, aun cuando la reforma constitucional que permitió la nacionalización del cobre contiene muchas de esas ideas. De todas maneras, hubo total acuerdo sobre el particular.

Después viene el número que reserva para el Estado los seguros y reseguros, con exclusión de las cooperativas.

En este punto, la primitiva indicación del Gobierno reservaba también al Estado las actividades bancarias. Sin embargo, esta idea no contó con los votos favorables de la mayoría de la Comisión. Por lo menos, el argumento del Honorable se-

ñor Fuentealba —no quiero excluir al Honorable señor Hamilton, pero no sé si opinó igual— para no incluir las actividades bancarias...

El señor LUENGO.— ¡En algunas cosas no opinan igual!

El señor GUMUCIO.— Exacto: en algunas cosas no opinaban igual.

El señor HAMILTON.—¿Y le llama la atención que no manifestemos iguales opiniones?

El señor LUENGO.— ¿Cómo es eso, señor Senador? No entiendo.

El señor HAMILTON.—Su Señoría no entiende nunca lo que no le conviene entender.

El señor PABLO.— Yo lo comprendo claramente.

El señor CONTRERAS.—Sin duda, este tiempo debe computarse al de la Democracia Cristiana.

El señor GUMUCIO.— El argumento que dio el Honorable señor Fuentealba no fue de fondo. Sostuvo que las actividades bancarias no podían quedar reservadas al Estado, por cuanto era partidario de un sistema de administración de los bancos que podríamos calificar como mixto, sobre la base de la participación de los empleados, y creyó que este punto debía estudiarse en el proyecto sobre las tres áreas que se encuentra en la Cámara de Diputados, y consignar que el manejo de esta actividad debe quedar en manos del Estado, de los depositantes y de los respectivos trabajadores. En verdad, tenía una objeción, y piensa que este punto debe aclararse en una ley, y no en esta reforma constitucional. Sin embargo, el reservar al Estado toda la actividad bancaria en una reforma a la Carta Fundamental, no impide que una ley posterior establezca un sistema especial de administración. Por lo tanto, en esta parte no habría argumentos de fondo en contra de lo propuesto por el Ejecutivo. Sólo se planteó el problema de la administración de esta actividad.

Lamenté enormemente que no se hubiera contado con los votos necesarios para aprobar lo propuesto por el Gobierno, porque, a mi juicio, si hay una actividad que claramente debe reservarse al Estado, en una concepción moderna de política planificada de crédito y producción, es la bancaria. Como digo, esto no se consiguió, pero debo dejar constancia de que por lo menos el Honorable señor Baltra y el Senador que habla fuimos partidarios de reservar para el Estado la actividad bancaria.

El N° 3 de este N° 3º, que reserva para el Estado el transporte ferroviario en trenes urbanos e interurbanos, fue aprobado por unanimidad.

El N° 4, que reserva las actividades relativas al transporte aéreo y marítimo de pasajeros y de carga, por redes de servicio regular que cubre la mayor parte del territorio nacional, también fue aprobado por unanimidad, salvo en lo concerniente al transporte marítimo.

La frase "por redes de servicio regular que cubren la mayor parte del territorio nacional", fue incluida a indicación del Honorable señor Hamilton. En este caso hago mención especial de él, porque pareciera indicar que en realidad...

El señor HAMILTON.— Lea el informe, señor Senador.

Su vena humorística es muy limitada.

El señor GUMUCIO.— No entiendo a Su Señoría: primero se enoja mucho porque no lo nombro, y luego, cuando hago mención de él, también se enoja. Creo que me abstendré...

El señor HAMILTON.— Sólo rectifico los hechos.

El señor GUMUCIO.— Fue indicación del Honorable señor Hamilton. Y la idea perseguida era la de posibilitar que empresas que hacen servicios regionales queden comprendidas en la reserva para el Estado de la totalidad del transporte aéreo.

El número 5º de la indicación del Eje-

cutivo decía: "Las destinadas a proporcionar servicios de comunicaciones por correo, telégrafo y telecomunicaciones;"

Con el Honorable señor Baltra nos abstuvimos en lo relativo a la inclusión de las telecomunicaciones, porque dentro de ellas está comprendida la televisión. Al respecto, concurre en el sentido de que la televisión no puede reservarse al Estado, porque significaría limitar la libertad de expresión en un régimen democrático. Que una ley permita la existencia de una red de televisión estatal es distinto de que la televisión y todas las telecomunicaciones queden reservadas íntegramente al Estado.

Los puntos 6º, 7º, 8º y 9º se aprobaron en la siguiente forma:

"6º—Las destinadas a la generación, transmisión y distribución de electricidad,"...

"7º—Las relativas a la producción y distribución de gas natural o licuado para uso combustible;

"8º—Las destinadas a la extracción, producción y refinación de petróleo crudo o al tratamiento de gas natural, y a la producción de materias primas básicas derivadas directamente del petróleo, del gas natural y del carbón;

"9º—Las destinadas a la producción de cemento, acero, salitre y yodo y la industria química pesada,"... En cuanto a este punto, que en la indicación del Ejecutivo figuraba con el número 10, el Honorable señor Bulnes se pronunció en contra de lo relativo a la industria del cemento.

El número 11 de la indicación del Gobierno quedó convertido en 10, en los siguientes términos: "La producción de armamentos y explosivos y otras que la ley considere esenciales para la defensa nacional."

En cuanto al punto 4º, que sustituye por otro el inciso undécimo del Nº 10 del artículo 10 de la Carta Fundamental, no hubo mayor alteración, salvo en lo ati-

nente a los términos "No podrán nacionalizarse". En cuanto al concepto de "nacionalización", el Honorable señor Bulnes hizo un planteamiento similar al que formuló cuando se discutió el proyecto sobre nacionalización del cobre.

Respecto del número 16, que se agrega al artículo 44 de la Constitución Política, norma eje y vital de la iniciativa en debate, no hubo alteraciones fundamentales, salvo dos, a las que me referiré en seguida.

En primer lugar, de acuerdo con la forma como se aprobó el precepto en el primer informe —se exigía ley para la transferencia de empresas del área privada a la social o a la mixta, aun cuando el Estado no tuviera interés mayoritario—, para que la CORFO, por ejemplo, pudiera hacer aportes en propiedad en una empresa mixta donde el Estado no tuviera mayoría, se requería autorización legal. En el segundo informe se innovó, estableciéndose que la referida transferencia precisará de ley sólo cuando el Estado tenga interés mayoritario en la empresa o pase a tenerlo. Naturalmente, se consagró una norma que mejora lo establecido en el primer informe, que contenía un error, pues implicaba paralizar totalmente la acción de instituciones como la CORFO en todo lo relativo a aportes del Estado.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—Me cedió el tiempo el Partido Socialista, señor Presidente.

El señor CONTRERAS.—El Honorable señor Gumucio puede continuar sus observaciones en el tiempo de nuestro Comité.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En el tiempo del Comité Comunista, puede continuar su intervención, señor Senador.

El señor GUMUCIO.—Gracias.

El inciso segundo del número 16 en referencia se suprimió, atendida la nueva redacción del primero, consignándose en su lugar uno nuevo, según el cual "en caso de transferencia desde el área privada a las áreas social o mixta, se entenderá que las empresas afectadas pasarán a ser administradas por sus trabajadores permanentes, quienes participarán de las utilidades de su gestión, salvo que la ley determine otra cosa."

Es decir, la regla general será la autogestión en todas las empresas que se transfieran al área social o a la mixta. Ello viene a ratificar lo establecido en el artículo 1º al hablarse de administración más que de obtención de beneficios por parte de los trabajadores.

A mi juicio, la disposición es un poco fuerte. Sin duda, respecto del área social o mixta, que se refiere a todas las empresas monopólicas o estratégicas, nadie habría discutido que se entregara básicamente al Estado la administración, sin perjuicio de que la ley pudiera establecer determinado sistema para llevarla a cabo. Pero es inaceptable disponer como regla general la autogestión, y como excepción, que la ley pueda asignar al Estado el carácter de administrador.

Sin embargo, todas estas disposiciones están sujetas a la ley, y en definitiva, desde el punto de vista político, a las mayorías. Por lo tanto, estas mayorías que en una época pueden corresponder a determinada ideología, y en otra, a una distinta, serán las que en último término decidirán acerca del estilo o sistema de gestión y administración de las empresas incorporadas al área social o al área mixta.

En cuanto al artículo 2º, se modificó el texto del primer informe, en el que se consignaba sólo de manera general la derogación de los preceptos del decreto ley 520 relativos a las requisiciones. En el segundo informe se reglamentan algunas de esas normas.

En primer lugar, respecto de las expro-

piaciones, en la disposición decimonovena se dice:

"Mientras la ley no disponga otra cosa, para decretar la expropiación de un establecimiento, empresa o explotación en conformidad a lo dispuesto en los artículos 5º y 6º del Decreto Supremo Nº 1.262, de 1953, que fijó el texto refundido del Decreto Ley Nº 520, de 1932, será necesario:

"a) Cuando el fundamento de la expropiación sea el receso del establecimiento o explotación, que dicho receso se haya prolongado por más de veinte días y se deba a causas injustificadas e imputables a su propietario o administrador,"...

La innovación radica fundamentalmente, primero, en el establecimiento de un plazo, y segundo, en la concurrencia de una causa imputable al empresario.

De acuerdo con la legislación vigente, no era necesario que el receso se produjera durante equis días: bastaba que concurriera de hecho y que la gravedad de él influyera gravemente en la vida económica del país para que, por resolución del Comisariato General de Subsistencias y Precios, en su época, y de la DIRINCO, con posterioridad, se llevara a cabo la expropiación.

Como decía, la segunda innovación radica en la concurrencia de una causa imputable al empresario.

La verdad es que puede haber un receso no imputable al empresario, pero que, por el hecho de existir, repercute gravemente en la vida económica de la nación.

Por lo tanto, la causal establecida resta eficacia al arma de intervención en el proceso económico que el Estado tiene en virtud de las normas vigentes.

El primer inciso de la letra b) de la disposición decimonovena consignada en el artículo 2º del segundo informe dice:

"Cuando el fundamento de la expropiación sea el incumplimiento de las normas impuestas a la empresa sobre cantidades, calidades y condiciones de produc-

ción, que dicho incumplimiento sea injustificado e imputable al propietario o administrador de la empresa. No se considerará que se cumple este requisito si se acredita que las obligaciones impuestas a la empresa son incompatibles con la capacidad y características técnicas de sus instalaciones.”

Personalmente, estoy de acuerdo con esa norma. A mi juicio, si el Estado exigiera arbitrariamente condiciones excesivas a una empresa, sería injusto sancionarla.

En el inciso segundo de la referida letra b) se agrega:

“El afectado podrá reclamar de la expropiación ante la Corte Suprema dentro del plazo de diez días hábiles, contado desde la publicación del decreto en el “Diario Oficial”. Este plazo se aumentará en el número de días que corresponda de acuerdo con la tabla de aumentos a que se refiere el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil.”

En virtud del precepto citado se posibilita interponer un recurso ante la Corte Suprema. Pienso que en cierta medida se está afectando la división de los Poderes, por cuanto la facultad administrativa corresponde al Ejecutivo, y el Poder Judicial tiene atribuciones en las que no se considera todo lo referente a las cuestiones de tipo administrativo. Sin embargo, reconozco que, al no haberse creado tribunales administrativos, en la actualidad no existen tribunales aptos para fallar correctamente, de interponerse un recurso de apelación como el señalado, un problema de orden administrativo.

La disposición vigésima del segundo informe dice:

“En los casos en que las leyes autorizan la requisición o la intervención de un establecimiento industrial o comercial o de una explotación agrícola, dichas medidas deberán disponerse mediante decreto supremo fundado en que se especifiquen las causas legales que las justifican,

y sólo podrán prolongarse mientras subsistan esas causas, con una duración máxima de noventa días. Este plazo podrá prorrogarse por una sola vez, supuesta la subsistencia de dichas causas, hasta por otros noventa días, todo lo cual se especificará en el nuevo decreto. Las personas designadas para la administración deberán rendir cuenta de ella ante el Juez de Letras del departamento respectivo, dentro de los quince días hábiles siguientes al término de sus funciones y en el desempeño de éstas no podrán afectar los derechos de los trabajadores de la empresa requisada o intervenida.”

Sobre el particular, la innovación consiste en la exigencia de decreto supremo fundado. Hasta el momento se procedía sobre la base de una resolución de la DIRINCO, de la que tomaba razón la Contraloría General de la República.

Al respecto existe sólo una objeción: la requisición o la intervención puede ser de tal urgencia, que el hecho de tramitar un decreto supremo fundado —dictación por el Ministerio respectivo y firma del Presidente de la República— puede desembocar en una tramitación burocrática que impediría actuar con agilidad.

Por otra parte, estimo que el plazo de 90 días es muy limitado, porque una requisición puede precisar de un período mayor.

Luego se consigna la posibilidad de una prórroga por 90 días, que junto al Honorable señor Baltra aceptamos, ante el evento de que sólo quedara el limitado plazo de 90 días.

La última objeción se refiere a la obligación de las personas designadas para la administración de rendir cuenta de ella ante el juez de letras del departamento respectivo. Sobre el particular, rigen las mismas objeciones que hicimos presentes respecto del recurso de apelación consignado en el segundo inciso de la letra b) de la disposición decimonovena. En ese caso se trataba de la Corte Suprema, y en

el que estoy analizando, del juez de letras del departamento respectivo, quien no es competente, porque se trata de un magistrado civil y no administrativo, para tomar conocimiento del rendimiento de cuentas mencionado. Aparte lo anterior, el plazo de quince días hábiles que se fija para rendir cuenta es muy corto, porque un interventor que se ha hecho cargo durante 90 días de todo el manejo económico y comercial de una empresa, de suyo complejo, difícilmente podrá tener los datos de tipo contable y de otro orden en un plazo tan reducido.

El siguiente inciso deroga las normas sobre requisiciones de establecimientos industriales y comerciales contenidas en el decreto de Economía y Comercio N° 338, de 1945, y toda disposición de carácter reglamentario o administrativo que permita, de modo directo o indirecto, requisar, nacionalizar o estatificar empresas.

En realidad, como ya lo dije, lo anterior constituye una de las médulas del proyecto, aun cuando es materia susceptible de discutirse si el decreto 338 excede las facultades reglamentarias. Es decir, que sus disposiciones sobrepasen las contenidas en el decreto ley 520.

A mi juicio, el inciso que reviste importancia fundamental es el que expresa que "Ninguna ley vigente a la fecha en que comience a regir esta reforma constitucional podrá ser interpretada ni aplicada en el sentido de que autoriza al Estado o a los organismos que de él dependan para nacionalizar, estatificar o incorporar a las áreas social o mixta empresas productoras de bienes o servicios o derechos en ellas."

En verdad, el texto primitivo establecía una derogación orgánica y directa de todas las disposiciones que se contrapusieran con el número 16, agregado al artículo 44.

El actual precepto señala —repito— que "Ninguna ley vigente a la fecha en que comience a regir esta reforma constitucional podrá ser interpretada ni aplicada en el sentido de que autoriza al Es-

tado", etcétera. Estimo más favorable esta redacción, aun cuando seguramente su aplicación se prestará a numerosas discusiones.

La disposición vigesimoprimer o declara "nulos y sin valor alguno los actos o convenios ejecutados o celebrados por el Estado, los organismos o entidades que lo integran, que están bajo su control o que de él dependen, a contar del 14 de octubre de 1971, para adquirir acciones o derechos de o en personas jurídicas de derecho privado." Este precepto reitera la disposición contenida en el primer informe del proyecto de reforma constitucional que discutimos y es de extraordinaria gravedad, por cuanto tiene por objeto impedir toda posibilidad de que el actual Gobierno amplíe el área social.

Tales son las objeciones que nos ha merecido el segundo informe, en el cual se consignan las disposiciones que el Senador que habla votó en contra, tal como lo hará en la Sala.

El señor VON MÜHLENBROCK.— En la tarde de hoy el Honorable señor Bulnes, integrante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, formulará los conceptos generales sobre el segundo informe de este trascendental proyecto de reforma constitucional.

Sin embargo, intervendré brevemente porque los Senadores de estas bancas no podemos pasar por alto las alusiones, comentarios, definición y enfoque —muy mal hecho, por lo demás— que el Honorable señor Gumucio acaba de expresar respecto del Partido Nacional, su doctrina, evolución y de lo que significa para Chile la colectividad que, por número de votos, constituye la tercera fuerza electoral.

El señor Senador manifestó que en la última elección presidencial, nuestro partido representó el pasado integral, sin reformas ni modificaciones de ninguna especie, la libre empresa, el hombre manchesteriano, la libre competencia, el trabajo esclavizado y el lucro como motor de todos los actos humanos. Nos definió hábilmente

en una sola pincelada e incurrió con posterioridad en conceptos que deseo analizar en esta oportunidad.

Debo reiterar al Honorable señor Gumucio —con quien nos une un conocimiento recíproco de muchos años de vida política— que el Partido Nacional es una colectividad nueva, que la esencia de su doctrina se encuentra estampada en un volumen denominado “La Segunda República”, en el cual constantemente estamos asimilando los procesos evolutivos de este mundo moderno, regido por la revolución tecnológica. No estamos inmóviles ni estáticos, ni somos ranas que nos solacemos cantando en una charca, como pretende definirnos el Honorable señor Gumucio. Somos un partido vivo que está aprovechando la evolución del pensamiento humano, todos los atributos creadores del espíritu del hombre libre, de ese espíritu renovador de Lord Keynes, quien ilustró a la humanidad y la condujo a la redistribución del ingreso, y de todos aquellos grandes conceptos que nos permiten oponernos al Estado omnipotente, definido por el Honorable señor Gumucio.

El señor GARCIA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Con todo agrado.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCIA.—Deseo reafirmar los conceptos vertidos por el Honorable señor Von Mühlenbrock, y terminar, de una vez por todas, con la tontería de que la gente socialista es moderna. ¡Pero si en Chile el estanco del trigo se estableció en 1640, y lo tomó el Estado! Y aquéllos que enviaron trigo al Perú fueron procesados. No debemos olvidar que el primer juicio por delito económico que hubo en Chile tiene ya cientos de años de vigencia.

Olvidan que la primera ley dictada por la República, en 1811 —para comprobarlo pueden examinar la recopilación de leyes y ver la primera de ellas, pues en esa época

no se las numeraba—, consignaba la libertad de comercio, que no existía en ese entonces. Es decir, se trata de volver al pasado colonial, y esto es lo que no pueden entender.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Por eso expresé que el Honorable señor Gumucio hizo sobre nosotros un muy mal enfoque, el cual, a mi juicio, es necesario aclarar definitivamente.

Su Señoría afirmó que constituimos el pasado, lo cual desmiente terminantemente, a la luz de la doctrina de mi partido y del hecho de constituir la tercera fuerza política del país, y en nombre de la evolución, a fin de que no nos considere —repito— ranas en una charca.

¡No, Honorable señor Gumucio! Somos torrente creador impetuoso, y aspiramos a recuperar la conducción del país para manejarlo en la forma como lo hicieron en el pasado las colectividades que contribuyeron a crearlo.

Creo que somos y vivimos la democracia. Y creemos y sentimos que vivimos el auténtico pluralismo.

También el Honorable señor Gumucio deslizó otros conceptos, los cuales respeto porque soy demócrata, pero que no puedo dejarlos pasar por alto, pues el valor de nuestra presencia y existencia en el Parlamento reside en el enfrentamiento dentro de la civilización, la cultura y las ideas que permiten la evolución del hombre.

El señor Senador sostuvo que el socialismo es el traslado del poder al pueblo, de una minoría a una mayoría. Pero yo le repliqué que el socialismo significa el imperio de la sociedad y de lo social sobre las minorías, y que se debe tener un cuidado extraordinario cuando se define la fórmula en su sentido simple, pues hay muchas clases de socialismo y muchas variaciones. Por ejemplo, yo suscribiría gustoso el socialismo succo, el de Willy Brandt y el laborismo británico, pero jamás firmaré los registros del Partido Comunista. El socialismo que Su Señoría pregona y ha defendido es el marxismo-leninismo.

Esta doctrina no es el camino del hombre y ha fracasado en el mundo; es reaccionaria y no interpreta la evolución humana; no corresponde a la revolución tecnológica y ha debido defenderse cambiando todo el idealismo y el espíritu de ese gran hombre que fue Marx, y que respondió al fenómeno del nacimiento de la revolución industrial del siglo pasado por la represión.

El Honorable señor Gumucio entonó loas a un régimen que no es el camino del hombre, que conduce al Estado absoluto.

¿Qué sucede actualmente en la China de Mao —potencia mundial— y en la Rusia Soviética? El Estado termina siendo dueño de todo, por el camino, por la pendiente que Su Señoría ha defendido. Muere el hombre y surge el Estado, amo absoluto.

Por esa misma pendiente se llega a la ideología y al partido únicos. Nadie puede disentir, y se producen comedias como la que ayer publicaron los diarios: en las elecciones llevadas a cabo en la República Democrática Alemana, el Partido Comunista obtuvo el 99,5% de la votación, porque iba solo, pues está prohibido presentar otros candidatos y es duramente castigado —dejo a la fantasía de Su Señoría la magnitud del castigo— quien se abstiene de votar. De ese modo se logran esas absurdas mayorías, porque no se puede disentir.

El señor GUMUCIO.— ¿Me permite una interrupción?

El señor VON MÜHLENBROCK. — Cuando termine la idea, con el mayor agrado.

Ese Estado absoluto conduce a la pobreza, porque —como lo dije en una sesión pasada al fundar mi voto— constituye la burocracia por excelencia. Muere el hombre. Mueren el enfrentamiento y la comparación y surge el inmovilismo.

Yo escuché —como también lo hizo el Honorable señor Aguirre Doolan, quien está presente en la Sala— al señor Castro quejarse en Cuba de que su peor enemigo es la burocracia. También he leído los dis-

cursos de los líderes rusos, donde tratan por todos los medios de extirpar la burocracia. ¿Podría Su Señoría defender conscientemente nuestro Estado burocrático y nuestro centralismo absurdo, anquilosado, pesado y estático? Indudablemente que no.

Nosotros debemos aprovechar aquí las experiencias del pensamiento humano. Por eso, en uso de nuestro ejercicio democrático, combatimos, con todas las fuerzas de nuestro corazón, ese Estado ideal en que muere el hombre.

Para el Senador que habla y para el Partido Nacional, esta reforma constitucional es cien y mil veces más importante que la enviada por el Ejecutivo con el nombre de Cámara Unica, pues ésta es sólo un conjunto de reformas constitucionales.

Como le contradecía al Honorable señor Fuentealba, mediante esta iniciativa estamos haciendo una reforma constitucional que altera total y profundamente las bases de la sociedad chilena. No se trata de retórica ni de fórmulas jurídicas: estamos entrando en el gigantesco mundo de participación.

De ahí nuestra satisfacción, en especial del Senador que habla, quien contribuyó en su partido a la creación del programa que, como dije, denominamos "La Segunda República".

Me agrada leer y conservar algunos documentos trascendentales y que nos permiten seguir hitos de la evolución humana. Seguramente, este Senado recuerda los trágicos acontecimientos que vivió Francia en 1968 y que culminaron con el plebiscito que provocó la renuncia del genial conductor de ese país, el general Charles De Gaulle, quien después de ello se fue a un retiro campestre y ya nunca volvió a participar en política. Entonces, sus admiradores, especialmente los pensadores franceses, se dedicaron a analizar la gestión de ese gran hombre, tema sobre el cual se publicaron numerosos libros. Uno de ellos, escrito por Louis Vallon, titulado "El anti-De Gaulle", que conmovió a Francia hasta sus cimientos, en una de sus par-

tes dice que el señor Pompidou, hoy Presidente de Francia, informó mal al General De Gaulle acerca de la reacción que los franceses tendrían sobre el proyecto presidencial de lanzar en ese país la idea de la participación.

Afirma Luis Vallon:

“En esa época la oligarquía francesa actuó como si poseyera la seguridad de que la promesa de participación hecha por De Gaulle a los asalariados no se concretaría. Existen pruebas de que tal seguridad provino de Pompidou.”

“Según el autor de “El anti-De Gaulle” la participación constituyó la oportunidad perdida para Francia de reglamentar el problema de sus estructuras políticas y económicas y de procurar *un ejemplo que seguido por otros países habría cambiado la faz del mundo.*”

Honorable Senado, la humanidad está enfrentada a un dilema: por un lado, el Estado absoluto, el marxismo-leninismo, que crea la burocracia y mata al hombre; por el otro, el capitalismo absoluto, que crea al marginado social y el subdesarrollo y engendra la miseria. Vienen el choque social y la división en el primero, segundo y tercer mundos, cuya última conferencia —la de los países pertenecientes al tercer mundo— se acaba de realizar en Lima.

Sin embargo, como el hombre avanza, ha surgido el tercer camino, que no es ni el Estado absoluto, que aniquila al hombre libre, ni es el capitalismo que, en nombre del becerro de oro, también destruye al hombre. Ese tercer camino es la participación, la sociedad entre capital y trabajo, la cogestión, el concepto de una nueva empresa en que prevalecen tanto la técnica, la iniciativa privada, creadora, como el esfuerzo del músculo, por humilde que sea. Y estas tres fuerzas coordinadas van a llevar a la humanidad a una nueva ruta.

Chile es un país de permanente inferioridad económica. Ya en 1912 don Francisco Antonio Encina decía que nuestra nación pagaba su ascenso social con la in-

flación, con el déficit alimentario, con el analfabetismo, que nos roe las entrañas, con el duro y cruel problema de la vivienda, que jamás será resuelto, porque somos un país pobre. Ayer dependíamos del hilo del salitre, que se cortó; hoy, del cobre, que también puede cortarse, Honorable señor Gumucio, pues carecemos de fuerza económica y tecnológica para manejar esa industria extractiva. Hoy día los diarios informan que el precio del metal rojo se transó a 45 centavos de dólar la libra, índice trágico, en el mismo momento en que Estados Unidos se retira de Vietnam, y puede finalizar el año o el próximo semestre teniendo el señor Allende los mismos 29 centavos de dólar la libra de cobre que tuvo el señor Alessandri durante su Presidencia.

De ahí que cuando fundé el voto de mi partido sobre la idea de legislar de esta reforma constitucional, manifesté que la acogíamos como el comienzo para Chile de un nuevo orden: la participación, la integración, la reforma del régimen de empresa. Si hemos fracasado por los caminos seguidos, busquemos ahora nuevas rutas. Y ellas son dar poder de intervención directa, no teórica ni doctrinaria, a la inmensa fuerza de la economía. Vayamos hacia la democracia económica. Usemos el trabajo, suprema virtud humana, reconociéndole todos sus derechos. Pero en una empresa nueva, donde el sector laboral, ecuanímente, sea propietario de ella —lo que significa que aquél puede ser mucho más dueño de la empresa que el simple capitalista—, dirigiendo obreros, empleados, técnicos y propietarios en conjunto, a través de los comités de empresas, ya analizados, al estilo alemán, norteamericano o sueco. Pero avancemos sin miedo a crear una nueva sociedad.

Por eso, mi partido asume un compromiso moral al votar en particular el segundo informe de este trascendente proyecto, que para mí tiene mucho más importancia que la reforma que nacionalizó el cobre. Este mineral, Honorable señor

Gumucio, puede quedar obsoleto, convertirse en un rémora, en un producto que debamos bonificar. Pero si a través del estímulo, de la mayor producción, del interés de las confederaciones de trabajadores, de los empleados, de los obreros, técnicos, campesinos, mineros y pescadores, surge el ímpetu de crear y de producir más, podremos llenar los vacíos de miseria y engendrar un Estado poderoso que, mediante el instrumento de la tributación, podrá disponer de todos los recursos necesarios para levantar el nivel de vida de nuestra nación.

El señor GUMUCIO.— ¿Me concede ahora la interrupción, señor Senador?

El señor VON MÜHLENBROCK. — Con todo agrado, Honorable colega; pero antes terminaré de expresar mi idea.

He querido desvirtuar los conceptos de Su Señoría y decirle que nos mire como una fuerza moderna y realizadora, y que asumimos el compromiso de contribuir a redactar y votar favorablemente las leyes que permitan incorporar a los trabajadores en la tarea de conducir al país y hacer realidad un nuevo sistema social.

Este es, en síntesis, el pensamiento del Partido Nacional.

Con mucho gusto le concedo una interrupción al Honorable señor Gumucio.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— ¿Con cargo a qué tiempo?

El señor GUMUCIO.— Al del Comité Comunista, señor Presidente.

En realidad, no creí que mis palabras provocarían una reacción tan airada del Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Airadas, jamás.

El señor GUMUCIO.— No he tratado de injuriar a partido alguno. Mi planteamiento fue distinto.

En realidad, el Partido Nacional es una colectividad política de reciente formación. A él confluyeron distintos sectores de la vida tradicional chilena, principalmente conservadores y liberales. El caso de mi estimado y viejo amigo Honorable

señor Von Mühlenbrock es distinto del resto de los componentes del Partido Nacional. Su Señoría viene del agrariolaborismo, cuya base ideológica era anticapitalista y partidaria de la intervención del Estado en la economía. Por lo tanto, hago votos por que las ideas del Honorable señor Von Mühlenbrock, que proviene de un sector ideológico distinto del de la Derecha tradicional, se impongan dentro del Partido Nacional. En todo caso, dudo de que las ideas del señor Senador las comparta la totalidad de los integrantes de esa tienda política.

En cuanto a mis planteamientos, yo no estoy inventando nada, Honorable colega. En el mundo hay ideologías fundamentales. Una de ellas es el socialismo y otra, el capitalismo. En ambas existen muchos matices. Por ejemplo, hay una tendencia llamada neocapitalismo y hay toda una nueva concepción del mercado-consumo en Europa, que indudablemente constituye una nueva interpretación del capitalismo.

El capitalismo y el socialismo son posiciones distintas. ¿Qué dije del socialismo? Por lo menos el punto más fundamental: la colectivización de los medios de producción. Ese es un punto en materia económica, vital, con el que deben concurrir todos los que dicen ser partidarios de esa ideología, sean del matiz que fueren.

El Honorable señor Von Mühlenbrock manifestó que yo soy marxista. Esa es una manera de ir anulando a quienes plantean una opinión. Cuando uno expresa sinceramente lo que piensa, inmediatamente responden: "Usted es comunista, ha recibido un lavado de cerebro". Este —repito— es un modo muy fácil de ir anulando a quienes plantean su pensamiento con sinceridad. Yo me siento socialista, pero no marxista. ¿Por qué no soy marxista? Porque el marxismo es una doctrina total del hombre; no sólo comprende principios económicos, sino también filosóficos, como el materialismo histórico, con el cual no estoy de acuerdo. Por eso, no soy marxista. El socialismo es una idea que ha ido madu-

rando en el proceso histórico con un ritmo tal, que hoy día adhieren a las ideas socialistas sectores de todo orden, por ejemplo, cristianos. El Partido Demócrata Cristiano se declara "socialista comunitario"; en el fondo, socialista. Y los cristianos que adhieren al socialismo no pretenden llevar a cabo un "socialismo cristiano", porque el cristianismo no reconoce ningún sistema económico determinado; en el fondo, es una conducta moral destinada a que las instituciones tengan, en definitiva, una orientación determinada. Por lo tanto, no hay socialismo cristiano, ni caminos cristianos en el socialismo. Cosa distinta es que los cristianos puedan adherir a la idea socialista, la que —reitero— presupone en materia económica la colectivización de los medios de producción.

Tampoco concuerdo con el estatismo totalitario. ¿Cómo voy a concordar con él, si toda mi vida he luchado contra toda dictadura política o de cualquier otro tipo!

Lo malo es que los enemigos del socialismo exageran y magnifican la intervención del Estado —que es necesaria en alto grado en ciertos aspectos—, para evadir la obligación de pronunciarse derechamente a favor del socialismo o en contra de él. Es así como dicen que el socialismo consiste en un estatismo totalitario, dictatorial. Yo condeno el estatismo cuando absorbe a la persona humana o no la respeta; pero no puedo negar el papel del Estado, Honorable señor Von Mühlentbrock, fundamental en la sociedad moderna.

Estas son las ideas que quise exponer en muy pocas palabras. Mi intención no fue ofender al Partido Nacional.

Y tan sincero soy que puedo decir que, en el fondo, el Partido Nacional está conforme con la sociedad actual y cree necesario mantener el statu quo, aunque sea con reformas accidentales y parciales. Y es legítimo que así piense. Yo no lo estoy criticando por eso. Lo que yo quiero destacar es que cuando se sustentan ciertas

posiciones, que pueden ser defendibles, aunque sean equivocadas, siempre se trata de disfrazarlas.

Es así como hoy día todos los reaccionarios del mundo están disfrazados de progresistas. Nadie dice: "Yo soy partidario del sistema capitalista", pese a que quienes así piensan podrían aducir argumentos a favor de sus planteamientos, porque en los países desarrollados industrialmente el capitalismo ha tenido algunas ventajas. En el siglo XIX, al iniciarse la implantación del capitalismo, éste tuvo virtudes que nadie discute. Sin embargo, nadie se declara capitalista: todo el mundo es "progresista" o "de avanzada". Siempre las tácticas se emplean a escondidas, van detrás de los planteamientos que se expresan. Se dice: "Sí, somos partidarios de estas cosas, pero esto significa esto." Por ejemplo, se planteó la creación de los Centros de Reforma Agraria, y se expresó: "No, no son centros de reforma agraria, sino haciendas estatales." Ahora el Ejecutivo envía un proyecto que legisla sobre Cámara Unica. Personalmente, no estoy de acuerdo en muchas de sus disposiciones. Para que vean Sus Señorías lo sincero que soy. Sin embargo, se dice: "Esa no es la Cámara Unica. Esa es la antesala de la Asamblea Popular."

Es imposible discutir así, si los planteamientos no se formulan con sinceridad y a alto nivel, según las ideologías de las personas; si la gente no dice exactamente lo que piensa.

Es cuanto quería aclarar.

El señor VON MÜHLENBROCK.— El Honorable señor Gumucio ha tratado con mucha habilidad de sustraer el fondo de la clarísima reflexión que formulé. El señor Senador es un hábil discursista y ha pretendido escabullir el bulto. Pero le reitero: Su Señoría dijo que el socialismo es el traslado del poder de la minoría a la mayoría.

El Honorable colega defendió totalmente la posición del Gobierno actual, que es, lisa y llanamente, marxista-leninista.

¡Este hecho no lo podemos negar! Lenta e inexorablemente se rueda por esa pendiente. Ahí está el caso del papel y de la revista "Ercilla", que a los chilenos nos duele sinceramente.

Hoy, al abrir las páginas de los diarios, nos informamos de que el GAP fue a inspeccionar la oficina privada del Cardenal de la Iglesia Católica de Chile, persona que, inclusive, pudiera ser discutida. Yo soy católico y respetuoso de la jerarquía de Su Eminencia. Como digo, su oficina fue revisada cuando el señor Silva Henríquez, aplicando su criterio, porque él es el pastor de los chilenos, se encontraba en Pudahuel recibiendo al líder de la revolución cubana. Este hecho revela la hondura infinita, el abismo, que se está abriendo ante nuestra democracia.

También podría recordar al Honorable señor Gumucio que los romanos conquistaron el mundo y dominaron a Grecia; pero el pensamiento heleno, el alma helena, fue tan poderosa que tiñó y grabó para siempre al Imperio Romano e hizo que Roma difundiera la civilización griega por el mundo.

Napoleón se convirtió en el amo de Europa, en el dios Marte, vencedor de todas las naciones del Viejo Mundo, y sus ejércitos exparcieron sobre la tierra los principios eternos de la revolución francesa.

Es la evolución.

Sus Señorías deben reconocer que el Estado-amo-absoluto no es el camino del hombre; que lo que predicó Marx en el siglo pasado ya hizo su época, ya se cumplió. Reconozco a Marx como uno de los colosos de la especie humana. Pero pasó. La revolución tecnológica reemplazó sus postulados, tal como está reemplazando otras ideas, principios y sistemas.

Por eso, nosotros estamos por la evolución. No estamos en el mimetismo, no somos una charca, sino un partido político. Nuestra fuerza radica en la fe del pueblo. Los votos están en el pueblo. El edificio de un partido debe sostenerse sobre

los hombros del pueblo. ¿Suponen Sus Señorías que podríamos estar amarrados al carro de la historia, que ya pasó; apegados a la carreta en la hora de la velocidad supersónica, en la era en que el hombre toca los astros? ¿Nos suponen el instinto suicida de esas liebres que en las estepas del Canadá se precipitan por millones al océano?

Somos un partido que quiere defender la libertad, que ha evolucionado, que no teme a las fórmulas de renovación. Por eso, marchamos hacia la participación. Y es lógico, señor Senador. Comprendemos que habrá un plebiscito en este país. ¡Ojalá que Su Excelencia el Presidente de la República lo plantee al pueblo con motivo de este proyecto, que establece las áreas de la economía, pues es fundamental para el país, y que no lo haga a propósito de toda esa literatura hueca de la reforma constitucional que se ha propuesto a nuestra consideración! Sí, porque la iniciativa en debate equivale a formar una nueva sociedad para el pueblo chileno, porque ella reúne muchos conceptos: el del capital; el de la participación, en que son dueños el pueblo, el empresario y el técnico; el del comunitarismo, viejo anhelo de la Democracia Cristiana, partido que contribuyó a fundar el Honorable señor Gumucio y del que no comprendo —se lo digo con todo respeto, luego de analizar esta iniciativa de reforma constitucional— por qué se retiró. Este proyecto conjuga los conceptos de capital, propiedad y libertad, porque no puede haber libertad sin propiedad. Es el avance, la evolución, no el mimetismo. En cambio, Su Señoría sí que retrocede cien años en la historia y olvida las purgas stalinianas, las contradicciones gigantescas del sovietismo, las invasiones.

Chile no ha sido derrotado en una guerra mundial. Este es un pueblo altivo, soberano, con una herencia como la que no tienen otros sobre la Tierra. Aquí no pesan los ejércitos rusos, de manera que será imposible sacrificar o quebrar el alma chilena libertaria. Por eso, nuestros cami-

nos y nuestras soluciones son distintos. Por eso, deseamos el plebiscito a propósito de este proyecto, que es la apertura de Chile hacia una sociedad en que, de una vez por todas, aprovechemos la evolución del hombre y salvemos su libertad.

He terminado, señor Presidente.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.—Lamento que las sesiones convocadas ayer y hoy para tratar en particular el proyecto de reforma constitucional, que se ha estimado trascendental tanto por Senadores que están a su favor como por Senadores que están en contra de él, no hayan contado con la presencia de un solo representante de la Unidad Popular. En estos instantes, luego de terminar su intervención y su polémica con el Honorable señor Von Mühlbrock, se ha retirado el Honorable señor Gumucio —espero que sólo por un momento—, cuyas palabras quiero recoger.

Su Señoría ha intervenido como Senador de la Izquierda Cristiana, en el tiempo de los Comités Social Demócrata y Comunista, y ha expresado que lo ha hecho en representación de la Unidad Popular. A pesar de que, según entendemos, el problema de los "prerrequisitos" a los que la Izquierda Cristiana ha condicionado su incorporación a la Unidad Popular todavía no está resuelto, que se sepa, ha sido un Senador de ese movimiento o partido quien sacó la cara por toda la combinación de Gobierno y el único parlamentario representante de ella presente en la discusión de este proyecto y en estas sesiones pedidas precisamente por los Senadores comunistas, socialistas y radicales para referirse a las distintas materias que él aborda.

No seguiré al Honorable señor Gumucio en las disquisiciones doctrinarias o teóricas que ha hecho esta mañana, tanto por referirse a una polémica entre el marxismo y la Derecha, que no nos empece y que no es pertinente al proyecto en análisis,

cuanto porque —lo digo con todo respeto, pero al mismo tiempo con sinceridad— me resulta difícil seguir al señor Senador. Lo conocí siendo yo muy niño, cuando entraba a la Falange Nacional y él era uno de sus líderes. Lo seguí muy de cerca en la Democracia Cristiana. Pero en el último tiempo lo he visto primero dejar a este partido que él contribuyó a formar y donde hizo sus mejores aportes, luego fundar el MAPU, para, ahora, incorporarse a la Izquierda Cristiana. Aún más, hoy día, antes que este último partido haya cumplido los "prerrequisitos" planteados para su incorporación a la Unidad Popular, lo hemos visto —repito— sacar la cara por socialistas, comunistas, radicales y por su propio movimiento.

En la intervención del Honorable señor Gumucio —cuya reincorporación a la Sala en estos momentos debo celebrar—, distinguimos dos partes. En una analiza, con el informe de la Comisión a la mano, su intervención en el debate en particular de los distintos artículos, incisos o ideas del proyecto. Como tanto esa intervención como nuestras opiniones constan en ese informe, no me parece del caso recoger sus palabras en ese sentido. Quiero, sí, hacerme cargo de algunas de las ideas que expresó en la otra parte, como fundamento o reiteración del fundamento por el cual él se opone a esta iniciativa de reforma constitucional. A este propósito, debo decir francamente que no me parece que el señor Senador no haya entendido el proyecto. Creo que él quiere hacer aparecer como que lo secundario es lo principal y como que lo principal no tendría importancia. Las ideas esenciales de la iniciativa que discutimos y que ya aprobó en general el Senado no las constituyen los artículos transitorios que derogan disposiciones de dudosa vigencia o legalidad, pero que en el hecho se están aplicando para estatificar o nacionalizar ciertas actividades económicas al margen del Congreso Nacional; ni tampoco aquellos preceptos que impiden, al margen de la ley, el establecimiento

de poderes compradores de acciones destinados a adquirir bienes que hoy día corresponden al área privada, a fin de incorporarlos en esta forma —a espaldas del Congreso, de la opinión pública y de la ley— al área social. Esas disposiciones son importantes, desde luego. Pero lo son por asegurar o garantizar que la parte medular del proyecto, que las ideas esenciales de esta reforma constitucional no quedarán, como seguramente lo desea el Gobierno, convertidas en letra muerta o en simples declaraciones de principios, sino que ellas efectivamente se cumplirán en la práctica.

Tendré, entonces, que recordar al Honorable señor Gumucio cuáles son las ideas esenciales de este proyecto y dejar constancia de ello.

La primera de tales ideas es la definición de las áreas de la economía. En el artículo 1º de esta iniciativa de reforma de la Constitución se aborda ese problema. Ello se ha hecho con el concurso o participación de todos los señores Senadores que intervinieron, incluso del Honorable señor Gumucio y muy especialmente del Honorable señor Baltra, quien, si bien no ha estado totalmente de acuerdo con este proyecto, ha tenido una actuación positiva desde su propio punto de vista.

En esta iniciativa se definen las áreas económicas con un doble enfoque. El primero es el de la propiedad. Considerado el problema desde este ángulo, de la propiedad de los medios de producción, se distinguen tres áreas: la social, en que dichos medios de producción son del Estado como titular o representante de la comunidad toda; la mixta, en que la propiedad es del Estado y de los particulares; y la privada, en que ella pertenece a estos últimos, incluyendo a los trabajadores.

El segundo enfoque es el de la participación de los trabajadores. A este respecto, se distinguen dos grandes rubros de empresas, independientemente de quien sea su propietario, de cuáles sean los medios de producción de que se trata o del área a que pertenezca la empresa respec-

tiva. Tales rubros son las empresas de participación limitada de los trabajadores, en que éstos, por disposición constitucional y en la forma en que determine la ley, tendrán participación real y efectiva, pero circunscrita a ciertos márgenes, como por ejemplo en el área social. En el cobre tendrán participación los trabajadores; pero no hemos pedido para ellos ni la propiedad de las minas ni la apropiación de los excedentes, porque reconocemos que todo ello pertenece a Chile entero y que el titular de toda sociedad es el Estado; que en estos instantes son de todos los chilenos y sirven los propósitos de planificación de su economía, de modo que no pueden pertenecer sólo a los trabajadores de esa industria.

El otro rubro lo constituyen las empresas de participación plena o autogestionadas, en que los trabajadores, independientemente del área de que se trate —social, mixta o privada —e independientemente de quien sea el propietario de la empresa, serán sus administradores absolutos y percibirán los excedentes, frutos o utilidades o serán dueños de ellos.

Esta última idea, la segunda de las fundamentales en la iniciativa y tal vez la más importante, se expresa en la siguiente disposición:

“La ley establecerá, además, las empresas cuya administración corresponderá íntegramente a los trabajadores que laboren en ellas en forma permanente, cualquiera que sea el área que integren dichas empresas en función de quienes sean sus propietarios, caso en el cual los trabajadores tendrán el uso y goce de los bienes respectivos y participarán de las utilidades que resulten de su gestión.”

Este precepto, contenido en el artículo 1º del proyecto, hay que considerarlo también con relación al nuevo Nº 16 que se agrega al artículo 44 de la Constitución Política vigente, que, en su inciso segundo, establece:

“En caso de transferencia desde el área privada a las áreas social o mixta, se en-

tenderá que las empresas afectadas pasarán a ser administradas por sus trabajadores permanentes, quienes participarán de las utilidades de su gestión, salvo que la ley determine otra cosa."

De manera que no sólo estamos dándonos el gusto de establecer en teoría un área, un sector de la economía que la ley regulará en cuanto a sus alcances y en el que los trabajadores serán los dueños del poder, los gestores de la empresa, los que se apropiarán de los excedentes, frutos y utilidades de ésta, sino que estamos disponiendo que la ley determinará cuándo se procederá así. En caso de que la ley nada disponga, cuándo algunas actividades pasen del área privada a la social, deberá establecerse una empresa de trabajadores, en la cual éstos tendrán la autogestión de la misma.

No entiendo cómo el Honorable señor Gumucio, que durante muchos años enseñó estas ideas a quienes llegamos a la Democracia Cristiana después que él, que las defendió con el calor y la pasión que siempre ha puesto en la lucha política, hoy día pueda restarles importancia, subordinándolas a las condiciones de la contingente política actual, como no sea que esta materia pone al señor Senador —espero que a muchos más dentro de la Unidad Popular— en la encrucijada de ser consecuente con lo que siempre ha pensado y sostenido o lo que quieren las personas que están manejando el equipo económico del Gobierno.

Quiero hacer una cita. Tengo a mano un ejemplar de una de las últimas revistas que publica la editorial del Estado, llamada "Mayoría", en la cual figura una entrevista hecha al segundo de a bordo del Ministerio de Economía, el señor Subsecretario, quien, refiriéndose a la participación de los trabajadores, a la autogestión, a la empresa de los trabajadores, dice textualmente lo siguiente: "En el proyecto Hamilton-Fuentealba se establecen además las empresas de los trabajadores; sobre ello el Gobierno no se ha pronunciado

oficialmente. En todo caso, si queda o no, no es lo más importante. Como criterio general no miramos con buenos ojos las empresas de trabajadores." ¡Son palabras escritas y publicadas por el señor Subsecretario de Economía!

Ya llevamos analizadas dos de las ideas matrices del proyecto. Primero, la definición de las áreas de la economía, en la que todos concordamos y respecto de la cual incluso el propio Gobierno, en una indicación presentada al proyecto de ley sobre la misma materia que discute la Cámara de Diputados, prácticamente ha copiado lo que hemos elaborado en esta iniciativa de reforma constitucional.

En segundo lugar, estamos estableciendo la participación de los trabajadores en todos los niveles y creando y asegurando la expansión y desarrollo de un cauce para las empresas de los trabajadores y su participación plena en la gestión de ellas.

El señor GUMUCIO.— ¿Me permite una interrupción muy breve, señor Senador?

El señor HAMILTON.— Aun cuando yo no lo interrumpí, se la concedo con todo gusto, siempre que sea con cargo al tiempo del Comité Comunista, a quien Su Señoría representa en esta sesión.

El señor GUMUCIO.— El señor Senador dijo que yo he restado importancia a la participación de los trabajadores. Creo que el Honorable señor Hamilton no me comprendió bien, porque no ha sido así: la considero positiva e importantísima.

Lo que hice presente fue que, a mi juicio, la ley deberá aplicar la simple idea de la autogestión sobre la base de que no se produzca nuevamente una empresa neocapitalista o de capitalismo popular, de modo que la participación estatal, desde un punto de vista debidamente planificado, controle los excedentes autogestionados. No he dicho otra cosa.

El señor HAMILTON.— Me congratulo de haber concedido una interrupción al Honorable señor Gumucio y de haberle escuchado calificar de "importantísima"

la disposición constitucional que establece que la empresa de los trabajadores y la autogestión de los mismos deberá ser considerada en las leyes, pues el señor Senador dijo denantes que la idea esencial del proyecto era la derogación de determinadas disposiciones y no se refería a las importantes materias que he estado analizando. De manera que si estima importantísima tal norma, no puedo sino celebrar que sea consecuente por lo demás con lo que ha pensado políticamente durante su ya dilatada carrera pública.

En este proceso de socialización —llamémoslo así, porque en la estatificación no todos estamos de acuerdo—, sí que se produce amplio asentimiento de los sectores mayoritarios del Parlamento. Y cuando alguien o algún sector concuerda con la manera de pensar que uno tiene, no veo por qué se va a rechazar ese consenso. En este sentido, celebro el acuerdo habido en las Comisiones —espero que se repita en la Sala— con los Senadores que no obstante haber votado en contra del proyecto expresaron algunas coincidencias y con los sectores políticos con los cuales podemos discrepar en teoría, pero que han estado dando su aporte para que el proyecto se convierta en ley.

La tercera idea fundamental es que ese proceso de socialización debe hacerse por ley y no por la voluntad arbitraria de un Ministro, de un Subsecretario o de un jefe de servicio, como ha estado ocurriendo ahora. La ley, que es el instrumento del cambio social en Chile y que el señor Allende se comprometió a respetar, ha probado su eficacia. Quiero rectificar al Honorable señor Gumucio: en el país se han llevado a cabo importantes reformas, como la agraria por ejemplo. El bien conoce, porque lo vivió como Senador de Gobierno, la odiosidad que despertó su aplicación; sin embargo, se hizo en Chile durante el Gobierno anterior, por medio de una ley que contó con un respaldo muy mayoritario del Congreso Nacional.

La ley es el instrumento y no la arbi-

trariedad. Y cuando hablo de "la ley" me estoy refiriendo a la aprobada en el Parlamento y no a un decreto de discutible legalidad, extraído y desempolvado de no sé qué biblioteca jurídica, que en cuarenta años no había tenido aplicación, que nunca fue discutido por Congreso alguno y respecto del cual existe polémica en cuanto a su vigencia y validez. Por tal razón, queremos una ley que emane del Congreso, que sea el producto del debate público en el que puedan intervenir todos los sectores nacionales. Cuando dijimos esto mismo durante la discusión general del proyecto, un Senador que no es precisamente de Oposición, el Honorable señor Silva Ulloa, refiriéndose a la nacionalización de CHILECTRA hecha durante el Gobierno del señor Frei, actividad que estaba en manos de una potencia extranjera, recordó que gracias a la intervención de algunos Senadores de la Oposición y de algunos de Gobierno, se había logrado que lo que se iba a pagar en un dólar se pagara en diez centavos de dólar. ¡Este es el valor que tiene la discusión parlamentaria! Además, ¡cuántos abusos y arbitrariedades se evitan si este proceso se hace y norma a través de la ley y no mediante la arbitrariedad de una autoridad!

En la Comisión dije, y no fui rebatido ni por el Subsecretario de Justicia ni por el de Economía que estaban presentes, que en la estatificación de los bancos —que no se ha completado, pues basta advertir que solo el Banco de Chile representa el 70% de la banca privada— se ha pagado más a los accionistas extranjeros que a los nacionales; y más a los grandes que a los modestos, contrariamente a lo que se sostiene en el programa de la Unidad Popular.

Por último, en lo relativo a esta materia, nos parece que la ley debe regular el pago a los propietarios; dictar las normas necesarias para garantizar desde un punto de vista técnico la eficacia de la empresa que se socializa, con el objeto de evitar su politización o su manejo secta-

rio; y, sobre todo, debe establecer en cada empresa que pase del área privada a la social o mixta la forma cómo participarán efectivamente sus trabajadores en la gestión y en los beneficios de la actividad que tal empresa desarrolle.

El Honorable señor Gumucio también se refirió a la dificultad que habría en que, mediante una discusión pública y una ley generada en el Congreso, pudiera llevarse a cabo ese proceso; y eso justificaría, a su juicio, los métodos de arbitrariedad que se están empleando para realizarlo al margen del Parlamento. Dadas la historia y experiencia de este Parlamento, creo que Su Señoría no tiene ningún motivo para pensar así. El actual Presidente de la República legitimó su título y autoridad en este Congreso. Este Parlamento, por unanimidad, dio su aprobación a la única ley de estatificación que hasta ahora ha enviado el Gobierno, que es la reforma constitucional en virtud de la cual se completó el proceso de nacionalización de las empresas de la gran minería del cobre. Este Parlamento está discutiendo —en la Cámara de Diputados— un proyecto de ley por el que se está regulando la forma de participación de los trabajadores en las empresas de las distintas áreas y definiendo o describiendo cuáles son las que deben pertenecer ahora al área estatal. Y en este Senado, en su Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con la efectiva participación del propio Honorable señor Gumucio, del Honorable señor Baltra, que ha colaborado con este Gobierno y que contribuyó eficientemente para que se instalara en La Moneda, con los votos de la Democracia Cristiana y en algunos capítulos incluso con los votos de los Senadores nacionales, prácticamente hemos descrito las empresas, o actividades mejor dicho, que se reservan al Estado. Y al respecto, hemos coincidido casi totalmente en una indicación enviada por el propio Gobierno. ¿Cómo se puede decir, entonces, que con el Parlamento y a través de la ley no se pueden obtener normas legales para institucionalizar el proceso de socialización?

Creo que estos ejemplos, que el Honorable señor Gumucio no los puede desmentir, contradicen lo que el señor Senador sostiene a este respecto.

Finalmente, deseo señalar que nuestras diferencias no emanan de las críticas al sistema capitalista o a las formas modernas del neocapitalismo. Nuestras discrepancias con la Unidad Popular, y no sé si también con el Honorable señor Gumucio, cuyo pensamiento no ha sido suficientemente expresado, provienen del modelo que debe sustituir al capitalismo o al resto del capitalismo en Chile. Al respecto, queremos manifestar —no deseo repetir lo que dijimos el Honorable señor Fuentealba y yo durante la discusión general— que así como estamos rotundamente en contra del capitalismo privado, también estamos definitivamente en contra del capitalismo de Estado. No queremos que esta modificación de estructuras signifique para los trabajadores un simple cambio de amo y que al patrón o a los muchos patrones privados los reemplace un patrón monopolístico: el Estado. Queremos que, en forma cada vez creciente, sean los propios trabajadores organizados los depositarios del poder y los que, a través de las empresas que ellos dirijan, vayan entregando su aporte, inteligencia, trabajo y organización a la creación de una nueva sociedad que esperamos que sea más justa, más digna y más humana.

He dicho.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Baltra.

El señor BALTRA.—En la discusión general expusimos nuestro pensamiento en relación con el proyecto en debate, de manera que no repetiremos lo que ya dijimos en esa ocasión. Nos referiremos más concretamente a algunos aspectos de la iniciativa tal como fueron aprobados en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El artículo 1º del proyecto aprobado consagra constitucionalmente la existencia de tres áreas, como que dice: "La ley

determinará las empresas de producción de bienes o servicios que integrarán las áreas social y mixta de la economía.

“Se entiende por área social” —agrega— “aquella en que el dominio de las empresas productoras de bienes o servicios pertenece a la sociedad en su conjunto y cuyo titular es el Estado o los organismos o entidades que de él dependen.

“Se entiende por área mixta aquélla en que el dominio pertenece en común al Estado o a los organismos y entidades que de él dependen y a los particulares.

“El área privada estará formada por las empresas productoras de bienes o servicios no incluidas por la ley en alguna de las dos áreas anteriores.”

Es muy satisfactorio para nosotros, los que somos Senadores de Gobierno y hemos participado en la elaboración del programa de la Unidad Popular y aportado ideas a él, constatar que la Constitución va a reconocer que el camino hacia la construcción de la nueva sociedad se está haciendo en Chile a través de este modelo de las tres áreas: una social, una mixta y una privada.

En seguida, el proyecto aprobado en la Comisión dice lo siguiente:

“Los trabajadores tendrán derecho a participar, en la forma que la ley determine, en la administración de las empresas productoras de bienes o servicios de las áreas social, mixta y privada.”

Nosotros reconocemos toda la importancia que tiene el hecho de que los trabajadores entren a participar en la administración de esas empresas. El texto de la iniciativa señala:

“La ley establecerá, además, las empresas cuya administración corresponderá íntegramente a los trabajadores que laboren en ella en forma permanente, cualquiera que sea el área que integren dichas empresas en función de quienes sean sus propietarios, caso en el cual los trabajadores tendrán el uso y goce de los bienes respectivos y participarán de las utilidades que resulten de su gestión.”

Entendemos perfectamente que haya sectores de parlamentarios, concretamente los Senadores demócratacristianos, que sienten inquietud en cuanto a que el poder del Estado pueda aplastar al individuo. Nosotros compartimos esa inquietud. Pensamos que en todo cambio social que afecte a las estructuras mismas de la sociedad y a los valores propios de ella, se produce esa inquietud acerca de la relación entre el hombre y la sociedad en que vive. Ese es un fenómeno propio de toda época de cambios.

Aun cuando la vida aquí en el Parlamento y el trabajo político muchas veces nos obligan a abandonar nuestros hábitos de lectura y de estudio, trato de leer lo más posible. En un libro muy interesante de un gran filósofo polaco de nuestros días, un gran filósofo marxista, Adam Schaff, se dice lo siguiente:

“Mientras el mecanismo social funciona sin fricciones; mientras expresado en el lenguaje del marxismo, entre fuerzas productivas y relaciones de producción impera armonía, el individuo, configurado en el suelo de esas relaciones sociales, se siente inclinado a contemplarlas como naturales, y acepta también como algo natural las normas de la vida social en común que regulan su relación con la sociedad. Tan sólo cuando las relaciones sociales comienzan a desmoronarse, cuando los conflictos objetivos en la base y luego en la superestructura de la sociedad aumentan, el desmoronamiento y descomposición del sistema de valores tradicionalmente aceptados dan lugar a que el individuo comience de modo acusado a devenir consciente de su aislamiento y a plantear expresamente la cuestión de su relación con los otros individuos que forman parte de esa comunidad.”

“En los tiempos revolucionarios”, —agrega Schaff— “en tiempos de transición de una formación socioeconómica a otra, en tiempos de descomposición de las relaciones tradicionales entre individuo y comunidad, cuando laboriosamente se con-

figuran nuevas relaciones, esa cuestión se presenta agudamente ante los hombres; cuando se percibe que ya no se puede vivir según el modo antiguo” . . .

Honorable señor Von Mühlenbrock, yo he escuchado a Su Señoría con toda atención y respeto. Le ruego proceder de la misma manera.

El señor Von MÜHLENBROCK.—Perdón, señor Senador.

El señor BALTRA.—Repito: . . . “cuando se percibe que ya no se puede vivir según el modo antiguo y se quiere conseguir un nuevo modo, sin que se sepa todavía cómo se debe propiamente vivir.”

A mi juicio, esta inquietud es la que inspiró a los Senadores demócratacristianos al presentar la disposición en debate, inquietud que nosotros compartimos. Creemos que los trabajadores deben participar en la administración de las empresas y, también, en las utilidades o ganancias de ellas. Pero nuestra discrepancia reside en que nosotros pensamos que las empresas del área social pertenecen a la sociedad en su conjunto, y que los trabajadores que laboran en ellas deben participar en su administración en representación de toda la clase trabajadora, pero no como sujetos individual y particularmente identificados. Si la administración y el uso y goce de los bienes respectivos va a pertenecer a los trabajadores que laboran en ellas en forma permanente, entonces, ¿en qué se diferencia esa empresa de una empresa capitalista, de una empresa del área privada? En nada.

Al discutir la iniciativa en debate en la Comisión se habló mucho de la autogestión yugoslava. La verdad es que la autogestión yugoslava es otra cosa muy distinta: ella descansa sólo sobre medios sociales de producción. Siempre lo que el trabajador yugoslavo autogestiona son bienes que pertenecen a la comunidad, a la sociedad; y su administración y gestión es en el sentido que he expresado. Ellos gestionan la empresa, no como personas individualmente

consideradas, sino como representantes de la clase trabajadora.

El señor Embajador de Yugoslavia me hizo llegar la última Constitución de ese país, del año 1969, que tengo a la vista, y dice:

“Los medios de producción social son administrados directamente por los trabajadores que los emplean para su trabajo en interés propio y en el de la comunidad social, responsables los unos ante los otros y todos ante la comunidad social.”

El señor HAMILTON.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor BALTRA.—Perdón, señor Senador. Deseo terminar mis observaciones para no perder la ilación.

En seguida, el capítulo 2º de esa Constitución habla del sistema social económico, y expresa lo siguiente:

“El fundamento del sistema social-económico de Yugoslavia reside en el libre trabajo asociado que se realiza con los medios de producción de propiedad social y en la gestión de los trabajadores en la producción y distribución del producto social, dentro de la organización del trabajo y de la comunidad social.”

Y la distribución del producto —en realidad, dentro de una empresa social es muy difícil hablar de ganancias, ya que éstas existen dentro de la empresa capitalista— también está sujeta a normas. Hay una ley de 1969 que regula la distribución del ingreso en las empresas autogestionadas. Lamentablemente, no pude obtener su texto.

Compartimos la inquietud de los Senadores demócratacristianos en cuanto a que el individuo pueda ser aplastado por el Estado. Y la compartimos porque el socialismo es para hacer a los hombres más libres, para permitir el pleno desarrollo de la personalidad humana en todos sus aspectos.

Tengo aquí un artículo escrito por Pacic en la revista teórica “Cuestiones actuales del socialismo”, órgano yugoslavo oficial,

en una de cuyas partes se dice lo siguiente: "En Yugoslavia, lo mismo que en otros países socialistas, la forma inicial a través de la cual fue abolida la propiedad privada fue, naturalmente, la de la propiedad estatal, habiendo sido esta abolición llevada a cabo a través de actos de nacionalización y de expropiación. La propiedad estatal es, sin embargo, una categoría profundamente contradictoria respecto del carácter de las relaciones sociales que en ella se basan. Ella es la forma mediante la cual se realiza la abolición de la propiedad privada capitalista y de la explotación del trabajo asalariado que se funda en ésta, pero es igualmente una forma que retiene y que asienta de un modo nuevo la alienación de los medios de trabajo respecto de los productores, así como la posición subordinada del trabajo asociado dentro del mismo proceso de distribución y producción."

De ahí que los yugoslavos hayan concebido la **co-gestión**, la cual, como insisten muchos de ellos, está profundamente ligada a la historia de Yugoslavia, porque la autogestión empresarial viene intentándose en ese país desde mucho antes de la revolución. De tal manera que está asentada en sus tradiciones y en su historia misma. Se cree que la autogestión ha resuelto los problemas en Yugoslavia, y que ella es la fórmula capaz de resolverlo todo. En realidad, no es así. Y Kardelj, a quien todos conocimos cuando estuvo aquí el año pasado, en un artículo publicado en la edición de junio de 1971 de la revista que mencioné, dice:

"Todo esto debe ser tenido en cuenta cuando hoy, después de más de 20 años de práctica autogestionaria, nos preguntamos cuáles son sus resultados. Algunos críticos de la autogestión que procuran demostrar el fracaso y la inconsistencia de ésta plantean la pregunta sobre los resultados de la autogestión en la siguiente forma: ¿Ha conseguido la autogestión liquidar el estatismo, el burocratismo, el tecnocratismo y las diferencias sociales? A la pregunta así formulada debemos responder: No. No ha

liquidado esas tendencias. Pero esto no es esencial para la prueba histórica de la autogestión. Mas, si planteamos la pregunta en otra forma, que sí es la única forma posible, entonces debemos interrogarnos: ¿Se ha afirmado la autogestión como un verdadero factor para reprimir y limitar esas tendencias, como un factor que recuerda sus raíces históricas? A la pregunta así formulada, debemos hoy responder sin titubeos: sí, ella se ha afirmado justamente como un factor social".

Por esto, pienso que no es bueno que establezcamos normas excesivamente rígidas e imperativas para una realidad que es cambiante y que debemos conducir enfrentándola de la misma manera como se va produciendo. Y discrepamos, repito, de la forma como se ha abordado aquí la gestión o participación de los asalariados en las empresas: ligando la administración de éstas a todos los trabajadores que en ellas estén permanentemente empleados. Uno puede preguntarse: si Juan Pérez, trabajador permanente de una empresa, se va de ésta, ¿tiene derecho a vender su cuota en la administración?

Son puntos...

El señor HAMILTON.—¿Me permite una interrupción, con la venia de la Mesa?

El señor BALTRA.—Con mucho gusto.

El señor HAMILTON.—Me parece que Su Señoría está haciendo dos observaciones.

La primera de ellas sería la falta de flexibilidad que podría derivar de la aprobación del artículo tal como lo ha despachado la Comisión. Entiendo que no es así. Ello no está en la intención de quienes hemos contribuido a redactar el precepto. En éste se reconocen las tres áreas: social, mixta y privada. En todas ellas puede y debe haber participación de los trabajadores, y ésta, que la determinará la ley, puede ser, como creí haberlo explicado, parcial o más determinante, como en el caso de la autogestión. De manera que no se está imponiendo la autogestión. En cada caso se determinará qué tipo de participación corresponda, de acuerdo con la reali-

dad, con las circunstancias y con un criterio flexible, como lo pide Su Señoría. Esto queda entregado a la ley, y el tema se está tratando precisamente en la Cámara de Diputados, con el aporte de todos los sectores políticos, fundamentalmente de la Democracia Cristiana, buscando fórmulas que posibiliten esas distintas formas de participación.

La segunda observación de Su Señoría va dirigida o apunta hacia la discriminación que se produciría entre los asalariados en estas distintas áreas. Tal discriminación existe hoy día. Existe en el sector público o estatal: no ganan lo mismo, porque no realizan igual labor, los trabajadores de la ENAP que los del cobre, de Impuestos Internos o de la Vivienda. Y existe con mucho mayor razón en el área privada. Puede existir entre los trabajadores de las distintas áreas, pero no es la participación el único factor de discriminación. También tiene relación el reparo de Su Señoría con los excedentes, ya que en la posible apropiación de éstos por parte de los trabajadores él ve un inconveniente, un motivo de diferenciación, un motivo para mantener discriminaciones que pudieran resultar injustas. Pero está la ley para regularla. No hemos negado que la ley regule el destino de los excedentes, capte todas las situaciones que puedan producirse, y que se legisle en consecuencia. No puede esto hacerse mediante una norma constitucional, que debe tener, no mayor rigidez, pero sí mayor permanencia que la ley. En la ley iremos determinando las normas que nos parezcan hoy las más apropiadas, y luego recogeremos las que la experiencia nos aconseje.

Por lo tanto, si bien compartimos, por una parte, las aprensiones del señor Senador, por otra no nos parece que lo que hemos despachado en la Comisión, lo que estamos proponiendo para legislar en esta materia, esté dando tal rigidez al proceso que la ley no pueda recoger muchas de las observaciones que atinadamente acaba de plantear el señor Senador. Celebro que en

lo esencial estemos de acuerdo y que Su Señoría comparta con nosotros los puntos de vista que he hecho valer.

Muchas gracias.

El señor BALTRA.—Señor Presidente, en mis observaciones reconozco que la ley regulará el sistema. Pero estamos dictando una norma constitucional, y ésta dice que "la ley establecerá, además, las empresas cuya administración corresponderá íntegramente a los trabajadores que laboren en ellas en forma permanente,"... Esto es lo que se establece como norma, y en nuestro concepto significa que esos trabajadores no tendrán la administración de esas empresas en representación de todos los asalariados sino a título particular, individual o personal. A nuestro juicio, ello no conduce hacia la construcción del socialismo, sino a fortalecer, a robustecer el sistema capitalista.

En seguida, el proyecto contiene una disposición muy importante, a la cual se refería denantes el Honorable señor Gumucio. Es aquella que reserva al Estado algunas actividades económicas. Sobre este punto, quiero hacer unas ligeras observaciones, porque lo demás lo ha expuesto el Honorable señor Gumucio y coincido con él.

Lamentamos que aquí no se haya aceptado el criterio del Gobierno en cuanto a reservar al Estado la actividad económica bancaria. Nosotros pensamos, por múltiples razones —lo hemos dicho en el programa del radicalismo desde hace muchos años, y de allí pasó al programa de la Unidad Popular—, que la banca no se justifica como actividad privada, sino que debe ser una actividad nacionalizada. Hemos sostenido también que no somos partidarios de que los bancos nacionalizados se incorporen lisa y llanamente al Banco del Estado. No nos gusta un Banco del Estado omnipotente. Pensamos que aquella parte de la banca que se haya nacionalizado debe pasar a organizarse por sectores, de tal manera que haya un banco que sirva al comerciante minorista; otro, por ejem-

plo, al ganadero, y otro al pequeño o mediano industrial, etcétera. Y creemos que la administración de esos bancos debe estar en manos de los trabajadores bancarios, del Estado, y también en manos de quienes ejerzan la actividad respectiva.

En seguida, se reserva al Estado la actividad económica relacionada con la extracción, producción y refinación de petróleo crudo, con el tratamiento de gas natural y con la producción de materias primas básicas derivadas directamente del petróleo, del gas natural y del carbón. En la Comisión, complementamos el precepto agregándole la extracción y la producción, porque la indicación se refería sólo a la refinación de petróleo. Los Diputados del Partido Izquierda Radical presentaron una indicación en la Cámara, pues aquí no hemos tenido tiempo de hacerlo ni de consultar al respecto, a fin de incorporar también a esa norma la distribución del petróleo. Está en nuestro programa; durante mucho tiempo hemos venido luchando por ello y estimamos que nada justifica que la distribución del petróleo esté en manos de particulares.

En cuanto a la disposición que reserva al Estado las actividades relacionadas con la producción de cemento, acero, salitre y yodo y la industria química pesada, la aceptamos y la votaremos afirmativamente. Pero éramos partidarios de que también se incluyeran en ella —tal como lo proponía en su indicación el Gobierno— la celulosa y el papel. Pensamos que la industria de la celulosa y el papel, por el significado que tiene dentro de la economía nacional, por constituir una empresa que no puede llamarse monopólica, porque no es única, pero que en términos económicos es de aquellas que llaman “oligopólicas”, debe ser nacionalizada. Así está en el programa nuestro, y así está en el programa de la Unidad Popular. Sin embargo, comprendemos perfectamente la inquietud de quienes piensan que el hecho de que la industria de la celulosa y el papel pase íntegramente al área de propiedad social puede poner en peligro la

libertad de opinión. Estamos interesados más que nadie, o al igual que todos, en preservar la libertad de opinión, así como todas las demás libertades. Y porque así pensamos, estamos dispuestos a concurrir con nuestros votos a una legislación que establezca un mecanismo de distribución del papel, no sólo para diarios, sino también para revistas y libros, para todas las formas de expresión de las ideas; a un mecanismo legal, digo, que resguarde esta libertad y que impida que ella pueda ser amagada. Pero creíamos y seguimos creyendo que la producción de celulosa y papel debería también haberse reservado al Estado, como se le reservan otras actividades.

Por otra parte, en el punto 8º del artículo 1º del proyecto aprobado por la Comisión, se exige ley para “autorizar la transferencia de empresas productoras de bienes o servicios, o de derechos en ellas, desde el área privada al área social o al área mixta cuando el Estado tenga interés mayoritario o pase a tenerlo en virtud de dicha traslación, y autorizar la transferencia en el sentido inverso a los indicados.” Se agrega en el inciso siguiente: “En caso de transferencia desde el área privada a las áreas social o mixta, se entenderá que las empresas afectadas pasarán a ser administradas por sus trabajadores permanentes, quienes participarán de las utilidades de su gestión, salvo que la ley determine otra cosa.” Aparece en seguida un inciso tercero, que se refiere al caso de las empresas extranjeras cuya transferencia del área privada al área social o mixta pudiera resolverse.

Respecto de esos dos primeros incisos, nosotros tenemos otro concepto. Pensamos que es conveniente que la ley fije el área de propiedad social, y en ello hemos venido insistiendo reiteradamente. Porque al fijar dicha área queda, “contrario sensu” y correlativamente, fijada el área de propiedad privada. Y consideramos que si el programa de Gobierno comprende un área de propiedad privada, compuesta por lo

menos de treinta y cuatro mil empresas, es necesario dar a éstas un "status", o sea, fijar las normas de su trabajo que les permitan proyectar sus inversiones y sus gastos productivos dentro de un ambiente de confianza y de certidumbre. Somos partidarios, pues, de que la ley defina el área de propiedad social, y de que en esa delimitación se adopten todos los resguardos tendientes a precisarla con toda claridad; pero pensamos que, dentro del área de propiedad social fijada por la ley, el Ejecutivo debe tener mayor flexibilidad, mayores facultades para operar.

Aun cuando en la Comisión votamos negativamente ese precepto y lo mismo haremos en la Sala, encontramos en aquélla la comprensión suficiente de los Honorables señores Fuentealba y Hamilton para incorporar en el texto respectivo la expresión que estatuye que la transferencia de empresas privadas al área mixta sólo requerirá ley cuando el Estado tenga interés mayoritario o pase a tenerlo en virtud de dicha traslación. Digo esto porque en verdad esta disposición deroga normas por las que, en virtud de otras leyes, se rigen hoy ciertos organismos —no sólo la CORFO; también las municipalidades— a los cuales se los ha autorizado para constituir empresas mixtas y organismos regionales de fomento, como es el caso de la ley N° 17.444, que creó la Junta para el Desarrollo de Bío Bío, Malleco y Cautín.

En el momento oportuno, nos referiremos a las otras disposiciones de la reforma. Por ahora, queríamos limitar nuestra intervención a los preceptos que acabo de comentar.

Muchas gracias.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se suspende la sesión hasta las tres y media.

—Se suspendió a las 13.24.

—Se reanudó a las 15.34.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, en el debate desarrollado en esta Corporación en torno de la reforma constitucional que nos ocupa, los parlamentarios de la Democracia Cristiana hemos creído fundamental señalar y concretar las ideas que nuestra colectividad tiene sobre las empresas de trabajadores.

A lo largo de toda nuestra vida política y en el estudio y profundización de nuestra ideología, siempre hemos dicho que es en el concepto del derecho de propiedad donde tenemos que afirmar nuestro pensamiento, en lo que respecta a la construcción de una sociedad nueva, sin clases, de una sociedad de trabajadores que signifique abolir el sistema capitalista y sustituirlo por aquélla. Es así como hemos hablado de la idea de la propiedad comunitaria y de los beneficios que tienen los asalariados en la constitución, perfeccionamiento y desarrollo de ese tipo de empresas.

Por eso, frente a la disyuntiva, frente a la idea del estatismo marxista que determina la condición de los trabajadores por medio de la apropiación de los excedentes de las empresas —todas ellas estatales—, quiero recordar en este instante la experiencia que recogí durante mi estada en algunos países socialistas.

En Rumania, por ejemplo, donde fuimos extraordinariamente bien atendidos y tuvimos oportunidad de ahondar bastante en los grandes problemas del pensamiento marxista frente al pensamiento cristiano, que yo creo representar, al formular algunas preguntas concretas, se me dijo que incluso el kiosco de venta de revistas y diarios es propiedad estatal y que los pocos trabajadores que desarrollan esa actividad pertenecen al Estado. Y lo mismo ocurre, por cierto, en todas las demás actividades.

En Yugoslavia, en cambio, el problema se presenta en forma diferente. Relataré

aquí, en el Senado, mi experiencia personal.

Durante una mañana completa estuve en una fábrica, en una importante industria de plásticos ubicada en el puerto de Split, y allí celebramos una reunión con el Comité Obrero de Administración de la autogestión de esa empresa. Me interesaba conocer este aspecto, porque, en verdad, constituye el trasunto mismo de nuestras ideas, de nuestra inquietud fundamental frente a la construcción de una sociedad nueva, justa y humana. Me preocupé, pues, de hacer las consultas respectivas, y así pude obtener respuestas muy claras y tajantes. Pregunté, por ejemplo: "¿de quién es esta empresa?" Me contestaron: "de nosotros, los trabajadores de esta empresa". Consulté: "¿qué pasa si un trabajador de esta empresa muere?" Se me respondió: "se le pagan los derechos a su viuda o a sus hijos". Inquirí: "¿qué sucede con un trabajador recién ingresado a la empresa?" Me replicaron: "ingresa con los derechos de los trabajadores de esa empresa". Pregunté también: "¿cómo se reparten los beneficios?" Me explicaron entonces dicho sistema y agregaron que pagaban los impuestos respectivos. Porque ellos cancelan los impuestos del mismo modo que lo hace cualquiera otra actividad económica y también pagan lo correspondiente a la seguridad social, de conformidad con las leyes respectivas que existen en el Estado. Además, se realiza el cálculo de la rentabilidad y de los excedentes y se hace el reparto correspondiente, el cual, cada día y a través de los años, aumenta en mayor proporción en beneficio de los trabajadores de la empresa.

Creo que, en realidad, estamos enfocando el fondo de un problema doctrinario.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una pregunta, Honorable colega?

El señor VALENZUELA.—Con todo agrado.

El señor GUMUCIO.—Sé que Su Señoría está bien informado sobre el particular. Por eso, deseo preguntarle si los ex-

cedentes se invierten en la misma empresa o si existe algún sistema de planificación económica nacional que permita que aquellos puedan ser dirigidos o servir a una inversión planificada total.

El señor VALENZUELA.— Los excedentes van a la empresa misma, a fin de que ésta pueda obtener resultados beneficiosos. Porque, según nos explicaron, si fracasa, el Estado no se hace cargo de ella. Ellos consideran que, si una empresa no es capaz de mantenerse económicamente, no debe subsistir, y que los trabajadores deben asumir la responsabilidad en su manejo; de tal manera que la empresa pueda, sobre la base del incentivo propio de los trabajadores y de los beneficios que produzca, dar un resultado satisfactorio para la comunidad social.

Quiero, dentro de los pocos minutos de que dispongo, sintetizar este problema en la forma más clara posible.

Creemos que el proyecto de reforma constitucional que hemos presentado a la deliberación del Senado, precisamente, consagra este concepto que para nosotros es fundamental. Porque indudablemente, dentro de la planificación de la economía, el Estado, por medio de la ley, tiene posibilidad de efectuar una mejor redistribución de los ingresos de los ciudadanos. Y ello se logra mediante los impuestos, con el objeto de evitar los grandes desniveles que suelen producirse. Por eso, al presentar nosotros una indicación para consignar que en cualquiera de las tres áreas de la economía pueda existir una autogestión de los trabajadores, y que independientemente de ella pueda haber una sociedad de trabajadores —incluso sin considerar el problema de la propiedad, sino el de la gestión de la empresa y del beneficio en los resultados de ella—, estamos señalando algo que para mí siempre ha sido motivo de reflexión: ¿cómo podrá construirse esta sociedad sin clases que pretenden marxistas y pretendemos los cristianos; esta sociedad en donde no exista la explotación del hombre por el hombre, ni la del Estado para el

hombre, que es fundamental para los que profesamos la filosofía cristiana de la vida, y donde el individuo satisfaga plenamente sus necesidades espirituales e intelectuales, maneje su propia dignidad y logre satisfacer materialmente su subsistencia, su vida?

Sostuve una interesante conversación con presidentes de diversas comisiones y con el Vicepresidente de la Asamblea del Pueblo de la República Federativa de Yugoslavia, quienes señalaron con mucha franqueza cómo están preocupados precisamente de lo que han llamado la "humanización del marxismo", para ponerlo al servicio del hombre en su interés creador.

Y corresponde también al pensamiento cristiano de avanzada que el hombre pueda alcanzar esa plenitud en su dignidad a través de su actividad, la cual debe estar garantizada por los derechos inherentes al ser humano.

Respecto de esos problemas, toda la vida hemos hablado de los organismos intermedios entre el individuo y el Estado. Pensamos en la creación y organización de diversos elementos de orden social para posibilitar que entre ambos exista una ecuación de justicia que tienda verdaderamente al bienestar de la comunidad, de los ciudadanos de una nación.

Por eso, en este instante, cuando estamos señalando esos principios fundamentales, quiero levantar un cargo que un huésped de Chile, el señor Fidel Castro, formuló en un discurso pronunciado en la oficina Pedro de Valdivia.

Refiriéndose a estas materias, a mi juicio con un poco de ligereza, sostuvo: "hay que tratar por todos los medios de que despierten ahora, una vez que desapareció el antagonismo en el exterior, el antagonismo entre unos chilenos y otros, el antagonismo entre unos obreros de una fábrica y el resto de la nación. Prestar oídos sordos a los demagogos reaccionarios que no hablan nunca de nacionalización y ahora dicen: No, la industria debe ser para el colectivo de obreros que trabaja aquí". Y

en esta forma continúa desarrollando sus ideas.

Al respecto, debo declarar que nosotros jamás hemos expresado una idea como la que expuso el señor Fidel Castro. Y demostramos lo contrario a lo largo de la discusión parlamentaria del proyecto de reforma constitucional destinado a recuperar nuestras riquezas básicas, el de nacionalización del cobre; a través de la declaración que sobre el particular emitió la Democracia Cristiana, e incluso al ratificar esa iniciativa en el Congreso Pleno.

Estamos señalando un concepto que corresponde a la realidad de Chile y a sus deseos de bienestar al establecer que, aparte las actividades que deben quedar reservadas a la propiedad y control del Estado, tiene que existir la gestión de los trabajadores en las empresas no sometidas exclusivamente a ese dominio y fiscalización, como lo manifestó en su intervención el Honorable señor Hamilton, a la que no me referiré.

Al respecto, quiero recordar que Edvard Kardelj, al referirse a la materia que ahora debatimos, afirmó: "No hay que olvidar nunca, que ninguna clase de aparato burocrático, aunque fuese encabezado por una dirección genial, puede edificar el socialismo. El socialismo puede crecer únicamente a iniciativa de millones de gentes junto con el correcto cometido de guía del Partido Comunista: Por lo tanto el desarrollo del socialismo no puede ir por ningún otro camino que no sea el que profundiza constantemente la democracia socialista en el sentido de una creciente autogestión de las masas trabajadoras; en el sentido de su acercamiento cada vez mayor a las actividades de la maquinaria estatal, desde los órganos más bajos hasta los más altos, así como su participación cada vez más grande en la administración directa de toda Empresa e institución."

En una obra intitulada "Dirección de la Economía en Yugoslavia", de Dusan Bilandzic, se lee lo siguiente:

"Una vez que fueron superadas las difi-

cultades económicas de 1961 y 1962 y, después de vencer los conceptos burocráticos más pronunciados, se procedió a la intensificación de los esfuerzos en pro de nuevos cambios en las relaciones socioeconómicas. Los resultados de estos esfuerzos se concretizaron en la nueva Constitución, promulgada en el mes de abril de 1963; en las posiciones y decisiones del Quinto Congreso de la Confederación de Sindicatos de Yugoslavia (abril de 1964); en la resolución de la Asamblea Federal (junio de 1964) y en las decisiones del Octavo Congreso de la Liga de los Comunistas de Yugoslavia (diciembre de 1964). *Estos cuatro acontecimientos políticos contribuyeron a completar los planteamientos acerca de la desestatización de las relaciones sociales en aquella etapa del desarrollo de Yugoslavia.*"

En seguida, refiriéndose precisamente al problema de la desestatización, señala que lo fundamental es la autogestión de la sociedad de trabajadores, y subsidiariamente, sólo en algunos casos —como el que he señalado: la nacionalización del cobre chileno—, la estatificación total de las empresas, "pues" —dice Bilandzic— "el burocratismo tenía la suficiente fuerza para oponerse a los cambios que le socavaban. *El estatismo estaba perdiendo la batalla en el terreno económico debido al hecho que la vida real conducía constantemente a resultados irracionales, o más preciso, frenaba el desarrollo óptimo de la economía produciendo las así llamadas fábricas políticas, desproporciones, producción costosa, déficit de balance de pagos, etc.; ese fue uno de los principales factores que no permitían la postergación de cambios radicales en las relaciones de producción.*"

Durante el año en curso se celebró en Yugoslavia el Segundo Congreso Nacional de la Autogestión. Allí el Presidente de ese país, Mariscal Josip Broz, Tito, al inaugurar el Congreso, sostuvo:

"Ante todo, nosotros tuvimos siempre en cuenta la *visión humanista del socialismo*. En efecto, nos orientamos en el hecho

de que el trabajador (obrero, empleado, inteligencia), como el creador de todos los bienes, debe ser también el sujeto en la producción, en el reparto, de que el sistema socioeconómico debe garantizar sus derechos y reflejar sus intereses.

"Cuando hace 20 años adoptamos la ley sobre la entrega de las empresas a la gestión de los trabajadores, partimos de la convicción —aunque éramos conscientes de que con eso asumíamos ante nuestros pueblos y la historia una gran responsabilidad— de que la gran idea del marxismo no era cuestión de algún futuro lejano, sino de que la misma es realizable también hoy, en la primera fase de la edificación del socialismo. *Partimos del hecho de que con eso se estimula la iniciativa creadora y de que eso es lo que responde más a los intereses de los trabajadores.*"

Y dijo finalmente:

"*Esos resultados desmienten también de la mejor forma todas aquellas críticas —independientemente de qué parte y desde qué posiciones vienen— que aun siempre desean mostrar o presentar a la autogestión como un experimento, como algo que aún se encuentra bajo un signo de pregunta.*

"*Nuestra práctica demuestra de que el mayor poder de la autogestión se encuentra en el hecho de que libera la iniciativa creadora de las más amplias masas y de que abre los caminos para la liberación del trabajo y la personalidad humana, lo que acelera la creación de la conciencia y eleva la dignidad de los trabajadores como a los portadores de la creatividad y el progreso.*"

Señor Presidente, las que he señalado son las ideas fundamentales que ha tenido presente la Democracia Cristiana para presentar la iniciativa de reforma constitucional en debate, posibilitando así la existencia de empresas de trabajadores, la gestión de éstos y lo contrapuesto del pensamiento socialista yugoslavo con la tradicional idea marxista leninista de la estatificación total. Y ello queda específicamen-

te consagrado en el proyecto que la Sala discute esta tarde, que no se refiere necesariamente a quién tenga la propiedad de las empresas, sino que establece algo que para nosotros es fundamental para conseguir el principio último en que estamos empeñados —la creación de una sociedad nueva, de una sociedad justa, digna y humana—: que la gestión, administración y dirección de las empresas y sus beneficios pertenezcan a los trabajadores. Y en la medida en que ésa sea la idea general, en que se favorezca la multiplicación de aqué-

llos y en que prevalezca una nueva concepción socialista comunitaria, en donde verdaderamente se respete la dignidad del ser humano, en esa misma medida estamos construyendo los basamentos reales de una sociedad socialista en la cual se consagre el principio cristiano de la dignidad del ser humano.

Creo que el cristianismo, como filosofía de la vida, tiene representación en todas las actividades de ésta, sean de orden social, económico o político. No tiene dogmas respecto de estas materias; sus dogmas son de índole espiritual. Pero sí tiene una orientación definida: el respeto al ser humano, a su calidad de hombre e individuo, y que se lo considere como tal. En este sentido, el pensamiento y la filosofía cristianos tienen una obligación en el mundo de hoy. Y por eso presentamos el proyecto de ley en debate, para que se vaya avanzando por ese camino. Es una actitud positiva de la Democracia Cristiana, que deben valorar los asalariados y todos aquellos que piensan que en el mundo del presente deben realizarse cambios y transformaciones fundamentales, pero que están conscientes de que ellos deben llevarse a cabo en beneficio del ser humano y no en su contra o a costa suya.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.—Yo no voy a intervenir.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra por última vez.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, me alegro mucho del debate que ha habido en el día de hoy. Lo considero muy positivo, en cuanto han existido algunas manifestaciones, incluso de sectores diferentes de la Democracia Cristiana, favorables al establecimiento de la autogestión de los trabajadores en cierta área de la economía, lo que se ha establecido en el texto de la reforma constitucional que discutimos.

Se ha dicho por quienes han atacado la idea de la autogestión que ésta sería una idea profundamente reaccionaria. Especialmente personas pertenecientes al Partido Comunista y prensa adicta a dicha colectividad, han sostenido que ésta es una proposición reaccionaria que pretende dividir a los asalariados o crear diferencias entre ellos, entre la clase obrera.

Al respecto, quiero recordar, como lo manifesté durante mi intervención en el debate general de la iniciativa, que la Democracia Cristiana es muy clara al afirmar en su declaración de principios —como lo ha sido también al ponerlos en práctica, en la medida en que las posibilidades de nuestra realidad así lo han permitido— que lucha por la sustitución real y efectiva del régimen capitalista y que, en consecuencia, está en contra de dicho régimen, al cual pretende sustituir por uno diferente.

Como es natural, ese sistema distinto no es para nosotros la creación de un nuevo tipo de capitalismo, de carácter estatal, como el que creemos ver en las actuaciones del actual Gobierno y que se está pretendiendo implantar en nuestro país.

Como reafirmación de que somos partidarios categóricos de sustituir el régimen capitalista, debo recordar que en la última elección presidencial, y cuando debimos pronunciarnos a favor de un candidato determinado para hacerlo Presi-

dente de Chile, elegimos al señor Allende y no al señor Alessandri. Entre otras razones, lo hicimos por considerar que la nominación de este último significaba para Chile la reafirmación del régimen capitalista, por cuya sustitución habíamos comenzado a luchar desde el Gobierno de la Democracia Cristiana, especialmente en el campo agrario. Fue aquí precisamente donde iniciamos la reforma cuyo objetivo fundamental consiste en cambiar la estructura capitalista de la tierra, y que constituyó una de las ideas motoras y centrales de esa Administración.

En segundo lugar, deseo adherir a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Valenzuela y otros señores Senadores respecto del caso de Yugoslavia. Nadie podría decir que ese país es capitalista, reaccionario o que sus gobernantes representan al capitalismo, como es el caso de los personeros de la Derecha económica en Chile. Indudablemente que no es así, y el sistema que estamos patrocinando mediante la reforma constitucional que nos ocupa, como lo señaló el Honorable señor Valenzuela, es casi idéntico al existente en dicho país en materia de autogestión.

A continuación, debo aclarar que este sistema no da lugar a las diferencias que se pretende atribuirle. En verdad, ellas existen —lo dijo muy claramente el Honorable señor Hamilton— dentro del área pública actual en nuestro país. Y en los propios países socialistas existen diferencias entre los trabajadores, derivadas de las distintas remuneraciones que éstos perciben en razón de su capacidad, antigüedad y competencia.

Por otra parte, es preciso tener presente que nosotros patrocinamos la creación del área social de los trabajadores como un área predominante dentro de la economía, a diferencia de lo que ocurre con el Gobierno de la Unidad Popular, y especialmente con los partidos marxistas —a cuyas tesis parece adherir incondicionalmente en esta materia el Honorable se-

ñor Gumucio—, que pretenden crear un área predominantemente estatal, estatista.

Somos partidarios de que lo predominante sea el área social de los trabajadores, y estimamos que ésta es, entre otras cosas, la manera más eficaz de evitar que continúe en Chile, en forma acelerada, bajo la inspiración y dirección fundamental del Partido Comunista, el proceso de estatificación a que se quiere conducir al país, y que tanta inquietud nos causa a todos, inclusive a personas que no militan en nuestras filas, como el propio Senador Baltra, quien manifestó aquí que también a él le producía gran inquietud el problema de la posible estatificación del país.

El señor BALTRA.—¿Me permite una interrupción para aclararle mi pensamiento?

El señor FUENTEALBA.—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor BALTRA.—Lo que efectivamente expresé fue que nosotros sentíamos la inquietud que sienten todos en cuanto a que la sociedad socialista se transforme en una sociedad burocrática, administrativa y centralizada.

El señor FUENTEALBA.—Exactamente.

El señor BALTRA.—Pero no me referí al proceso chileno, porque en la reforma constitucional que nos ocupa establecimos nuestro criterio tendiente a aceptar y propiciar que el área social sea lo que tenga mayor énfasis. Al extremo de que hemos convencido a nuestros colegas de la Democracia Cristiana de la conveniencia de no llamarla área estatal, sino área social, dentro de la cual los trabajadores tengan la participación que la ley les señala, tanto en la administración como en la justa distribución del producto social.

Es lo que deseaba aclarar a Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.—Considero útil la aclaración hecha por el Honorable señor Baltra, pues cuando escuché su in-

tervención me pareció entenderle, con toda claridad —naturalmente que me equivoqué, puesto que él me ha rectificado—, que tenía inquietud respecto de la posibilidad de que en Chile el socialismo marchara por el camino de la estatificación, y de que por eso aplaudía que dentro de esta reforma se pretendiera crear el área de los trabajadores.

Entendí mal al señor Senador, y deploro haberlo hecho. Como es natural, me habría gustado mucho más que ése hubiera sido su pensamiento y no el que nos ha manifestado ahora.

Considero que en este país estamos marchando rápidamente hacia un socialismo estatal, de carácter estatista. Al respecto, no tengo la menor duda —me basta observar lo que está sucediendo en Chile— de que cada día, con mayor rapidez, se trata de establecer el predominio incontrarrestable del Estado en todos los sectores de la vida nacional, no sólo en el de la economía, sino también en los sectores político, cultural y social. Y ahí estamos viendo lo que ocurre en la Universidad, los peligros que se ciernen sobre la libertad de información mediante el control de todos los medios destinados a garantizarla, lo que pasa en el campo. Sobre el particular, debo recordar el anuncio que hizo ayer el Ministro del ramo en la exposición de la Hacienda Pública respecto de lo que puede suceder en materia de reforma agraria, donde se pretende crear, como una fórmula común de organización de la tierra, los centros de reforma agraria, que no son sino las haciendas estatales. Y en este tipo de organización de la tierra, como es sabido, el campesino no tiene ligazón alguna con la tierra que trabaja, porque allí es diluido, disuelto, como un terrón de azúcar en agua caliente. En las grandes extensiones de tierra o explotaciones agrícolas, el trabajador, puede ser trasladado de un punto a otro, precisamente para desafectarlo y desarraigarlo de la tierra y del terruño

donde realmente podría estar radicado, si se aplicara la reforma agraria.

El señor GUMUCIO.—No es así, señor Senador.

El señor FUENTEALBA.— Así es, y los mismos términos que ya utilicé los emplean quienes defienden los centros de reforma agraria. De modo que, según parece, el Honorable señor Gumucio no ha leído la literatura sobre el particular.

Uno de los objetivos por los cuales se crean los centros de reforma agraria —lo dice la explicación mimeografiada, repartida por la Corporación de la Reforma Agraria— es el desafectar al trabajador de los lazos que lo unen a la tierra; desarraigarlo de ella, para diluirlo en un sistema económico de explotación de la tierra, de tipo estatista, donde él no sea dueño de nada, sino que simplemente pase a ser dependiente del único dueño y propietario que es el Estado, el cual, por supuesto, es manejado por seres reales, de carne y hueso, pertenecientes a los partidos dominantes, y en el caso concreto de la reforma agraria, a los partidos marxistas.

El señor GUMUCIO.—No es así, señor Senador.

El señor FUENTEALBA.— Puedo demostrárselo con documentos en la mano.

El señor GUMUCIO.—Concédame una interrupción para probarle que no es así.

El señor FUENTEALBA.— No tengo tiempo, Honorable Senador.

Reitero que en este país estamos marchando muy rápidamente hacia el sistema de estatificación, y la exposición hecha en el día de ayer por el señor Ministro de Hacienda es otra prueba más de lo que estoy afirmando. Yo no entiendo de cifras, no soy experto en ellas; pero ningún Senador que la haya leído podrá dejar de considerar que en ella hay tres ideas fundamentales, que sirven para juzgarla.

La primera idea consiste en la afirmación de que el Gobierno de la Unidad Popular, presidido por el señor Allende

—lo que se sostiene enfáticamente a lo largo de muchas páginas—, representa la voluntad del pueblo de Chile y se identifica con el interés de éste. De modo que todo lo que hace este Gobierno, lo hace en representación del pueblo de Chile. Por lo tanto, quien no esté de acuerdo con el Gobierno del señor Allende o de la Unidad Popular, según se dice en esa exposición de motivos, es antichileno, está en contra del interés del pueblo, y sin discriminación, todos por igual, son proimperialistas, defensores del capitalismo y de los monopolios.

La segunda idea medular de esa exposición de la Hacienda Pública —la cual, naturalmente, no redactó el señor Ministro de Hacienda, no porque le niegue capacidad para ello, sino porque fue elaborada por un equipo, y con clara definición política; por lo demás, se desprende muy claramente de las reiteradas oportunidades en que se aborda el tema— es que se acclerará y acentuará el proceso de estatificación para establecer el predominio incontrarrestable del Estado sobre todas las actividades nacionales, en especial sobre la economía.

Por consiguiente, del documento a que me he referido surge un verdadero monstruo: el Estado totalitario, que todo lo pondrá bajo su custodia y control.

La tercera idea —recalcada en casi todas las páginas de esa exposición de motivos— consiste en tratar de convencer a los chilenos de que la política de la Unidad Popular se basa, fundamentalmente, en la participación del pueblo y de los trabajadores. Pero cuando uno lee el documento y tiene presente lo que, sin recato y desembozadamente, dicen personeros de la Unidad Popular —también lo dijo en la Comisión el señor Viera Gallo y debe de haberlo escuchado el Honorable señor Baltra—, en el sentido de que el interés de los asalariados se confunde con el Estado actual, por estar manejado éste por la Unidad Popular, y ésta representar a los trabajadores, resulta que, a ma-

yor poder del Estado, mayor es la participación de los trabajadores, porque son una misma cosa.

Mediante tal mistificación se pretende hacernos creer a los chilenos que realmente estamos viviendo en la era de participación de los trabajadores, en circunstancias de que eso no pasa a ser —repetido— una mistificación, porque tal participación no es real, porque ella es limitada, porque, en el fondo es una farsa, y es tan estrictamente limitada que no constituye sino un remedo del más descarado paternalismo reaccionario: según ella, el trabajador no se genera por sí mismo ni interviene en la designación de sus representantes, por no tener influencia preponderante. En definitiva, la participación no consiste sino en que los trabajadores de los partidos marxistas, especialmente, sean quienes se autodenominen representantes de la clase trabajadora, no en virtud de su propia determinación, por cierto, sino de la voluntad del respectivo partido marxista.

Tales son las tres ideas fundamentales contenidas en la exposición de motivos formulada esta mañana por el señor Ministro de Hacienda. En ellas se basan todas las políticas que se proponen y la confusión del interés del Estado con el de los trabajadores. Como el Estado marxista de la Unidad Popular es idéntico al de los trabajadores, todas las políticas que se desarrollen son buenas.

Así, por ejemplo, la exposición del señor Ministro dice bien poco sobre remuneraciones. En otras palabras, habla mucho y expresa casi nada. Casi nada, porque no anuncia reajustes; pero dice mucho, porque se señala como uno de los vicios que deben corregirse el desbordamiento de las remuneraciones. ¡Qué se vayan amarrando los pantalones los trabajadores para cuando se plantee el proceso de rectificación destinado a impedir los desbordamientos de remuneraciones!

Más adelante aparece en tal exposición la siguiente frase: la política de remune-

raciones será la que acuerde el Gobierno con la Central Unica de Trabajadores. ¿Por qué? Porque —ésta es la idea central— el Gobierno representa el interés de los trabajadores y la CUT representa a todos los trabajadores chilenos; por consiguiente, lo que resuelvan será bueno, y quienes se opongan a ello estarán atentando contra el interés de los trabajadores y el de la nación. Por lo tanto, esa política de remuneraciones será el producto de un acuerdo celebrado a espaldas de una participación verdadera y auténtica del pueblo trabajador.

No es producto de mi imaginación sostener que Chile está marchando hacia un Estado totalitario. Tal conclusión se desprende del estudio sereno de los hechos que han estado ocurriendo y de los documentos que emanan del Gobierno de la Unidad Popular, como la exposición de motivos a que me reficero, en donde queda claramente de manifiesto que es una realidad en nuestro país que el Estado marcha hacia el estatismo.

El señor GUMUCIO.—La intervención de Su Señoría es apasionada; no serena.

El señor FUENTEALBA— Estoy hablando con mucha serenidad. El Honorable señor Gumucio sabe que ése es mi modo de hablar y que siempre uso el mismo para tratar cualquier tema. Reitero: estoy hablando con mucha serenidad y tranquilidad. Como Su Señoría puede apreciar, estoy razonando; además, no leo un discurso, sino que mis palabras son improvisadas. Estoy argumentando con absoluta calma.

Leí la exposición formulada por el señor Ministro en el día de ayer; acabo de exponer las conclusiones que me merece; me he permitido subrayarla, y he dado mi opinión sobre ella.

En Chile está en marcha un proceso de estatificación, y nosotros no somos partidarios de crear un sistema socialista estatista o totalitario. Estamos en contra de esa posibilidad. Creemos que una de las medidas que puede evitar tal marcha ha-

cia el totalitarismo es, precisamente, la creación de un área predominante, que llamamos área social de los trabajadores. No importan los términos que hayamos empleado en la redacción del artículo 1º. Para poder llegar a acuerdos, no hemos hecho cuestión de las palabras. Lo que nos interesa es que los conceptos se incorporen en la Constitución.

Desde el punto de vista de la propiedad, como señaló el Honorable señor Hamilton, clasificamos las tres áreas de la economía de acuerdo con el pensamiento de la Unidad Popular: estatal, mixta y particular, según quienes sean los dueños de las empresas. En cuanto a la administración o gestión de los trabajadores, hablamos de dos áreas: una, en que existe participación limitada del sector laboral, y otra, que debe ser el área predominante, en que los trabajadores, *sin ser propietarios* de las empresas en que laboran, tienen la gestión y perciben las utilidades. Deseo insistir en esta idea, porque el Honorable señor Gumucio parece insistir en sus intervenciones en que nosotros hemos creado un elemento de mantención del régimen capitalista, porque no hemos definido el asunto de la propiedad respecto de la autogestión. Por lo contrario, señor Senador; está muy claramente definida. Pero el Honorable señor Gumucio insiste y dice que para que exista una verdadera autogestión debe definirse lo relativo a la propiedad. Yo le contesto que esa materia ya está definida. Hablamos del área social de los trabajadores, de la autogestión, prescindiendo de la propiedad para ellos mismos, y ella podrá existir tanto en el área estatal como en la mixta y en la privada. En consecuencia, los trabajadores podrán ejercer la autogestión en empresas cuyo patrimonio pertenezca únicamente al Estado, conjuntamente al Estado y a los particulares, o sólo a estos últimos.

La Unidad Popular ha reconocido que desea la existencia de un área privada de la economía, materia sobre la cual todos

estamos de acuerdo. Es decir, no se establece la autogestión en relación con la propiedad de los bienes de la empresa, sino en cuanto a su administración. Los trabajadores la ejercerán y percibirán las utilidades, pero no todas ellas.

Ese es el segundo punto que sería necesario definir, a juicio del Honorable señor Gumucio, respecto de la cogestión: el problema de la participación del Estado en las utilidades de las empresas. ¿Utilidades para los trabajadores? Sí, pero no hemos dicho que todas ellas les pertenecerán. El Estado podrá dictar todas las leyes que estime convenientes para limitar esa participación en las utilidades, establecer impuestos, disponer ahorros obligatorios, o adoptar todas las medidas que considere adecuadas para el interés nacional.

Finalmente, ya que el tiempo de que dispongo se termina, quiero destacar que la autogestión, en la forma como la proponemos —con la creación del área social de los trabajadores—, no excluye la planificación económica nacional. Por eso, no se nos venga a decir, desfigurando realmente lo que propiciamos, que queremos crear una especie de área social de los trabajadores en que éstos van a dirigir la economía en forma autónoma o intervendrán en su planificación, con prescendencia de los lineamientos planificados centrales emanados del Estado chileno.

Hay muchas cosas más que decir sobre esta materia. Me habría gustado referirme en particular a algunas disposiciones del proyecto en debate.

Concluyo mis palabras manifestando que las empresas en que los trabajadores ejerzan la administración y perciban las utilidades pueden pertenecer a las áreas estatal, mixta o privada. Si el propietario de ellas es el Estado, indudablemente sucederá lo que afirmó el Honorable señor Baltra: los trabajadores la administrarán en nombre de la sociedad representada por el Estado. Evidentemente, así ten-

drá que ser. No llevarán a cabo su gestión en nombre propio, ni para ellos; sólo la administrarán y percibirán las utilidades. Por lo tanto, siempre prevalecerá el bien común, el interés del Estado, de Chile entero, por sobre el de los trabajadores, individual o colectivamente considerados.

Por todo lo dicho, estimo que las objeciones que se formulan son infundadas. A mi juicio, en el texto de la reforma constitucional que aprobamos quedan ampliamente satisfechas —por eso los señores Senadores prestaron apoyo a sus disposiciones— las dudas manifestadas respecto de la verdadera orientación y finalidad del área social de los trabajadores, establecida en el N° 1 del artículo 1° de la reforma que estamos estudiando.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.—El Honorable señor Bulnes Sanfuentes, que iba a intervenir para dar a conocer nuestro pensamiento sobre el proyecto, tuvo un inconveniente que le ha impedido llegar al Senado.

Es cierto que algo dijimos sobre la materia durante la discusión general. Pero como esta reforma constitucional se debate hoy en particular y los grupos aquí representados han hecho presente, sus aspiraciones, más que programáticas, ideológicas, no quisiera dejar pasar la oportunidad para expresar nuestra propia palabra.

En primer término, creemos que antes de la ley hay cosas fundamentales. Creemos en el derecho natural; que por encima de la existencia de los códigos y preceptos legales, el ser humano tiene derechos inalienables, incorporados a su propia naturaleza, y esos derechos siempre se han respetado. La civilización consiste, precisamente, en que las leyes se han adaptado, mejorado y concebido conforme a lo que se llaman derechos fundamen-

tales. Y estos derechos se denominan así, no porque estén contenidos en las leyes, sino por ser superiores a ellas mismas.

Lo que acabo de decir tiene validez respecto de los principios generales.

En cuanto a materias económicas —y aquí surgen las discusiones, porque se nos representan nuestros cambios de posición—, somos pragmáticos. Creemos que en cada oportunidad existe una solución adecuada, según el momento que se está viviendo y el adelanto del país.

Por ejemplo, no creo que don Antonio Varas haya querido socializar el crédito en los mismos términos en que lo está haciendo el Ministro de Economía, señor Vuskovic; sin embargo, ese estadista creó la Caja de Crédito Hipotecario Unica, que otorgaba, hace ya más de 70 años, créditos a largo plazo; fundó la Caja Nacional de Ahorros, a fin de que los ciudadanos tuvieran donde depositar sus economías. Mediante esta institución crediticia se desarrollaba la política social en ese tiempo.

En la década de 1850, don Manuel Montt no creó los Ferrocarriles del Estado con el propósito de socializar los transportes, sino por el simple hecho de que no existía otra solución; es decir, el criterio adoptado en esa oportunidad fue pragmático y no ideológico. Y desde hace muchos años en Chile siempre se ha procedido de la misma manera.

La concepción sostenida por nuestros Padres de la Patria, por quienes formaron la República, también surge muy claramente en el Código Civil, que da siempre por sentado que hay principios superiores a las propias leyes: las cosas que la naturaleza ha hecho comunes a todos los hombres y que no son susceptibles de dominio alguno.

El artículo 591 del Código Civil señala que el Estado es dueño de todas las minas de oro, plata, cobre, azogue, estaño, piedras preciosas. En consecuencia, cuando me dicen que es una novedad la reforma constitucional que reservó el dominio

del cobre al Estado, yo les leo el artículo 591 del Código Civil.

Ello ha sido así no sólo en esta época.

En la mañana de hoy recordé que el primer delito económico que se persiguió en Chile —lo que aconteció entre 1630 y 1640— fue la trasgresión de la norma que prohibía exportar trigo. Hubo alguien que la violó, y se le aplicaron las sanciones penales correspondientes. Y ello no era consecuencia de que se estuviera viviendo en un régimen similar al actual, sino porque en aquella ocasión fue útil proceder de esa manera. Podemos citar numerosos otros ejemplos de legislaciones de ese tipo. Hubo una época en que las rentas de arrendamiento, ya no sólo se congelaron, sino que se rebajaron. Es decir, hemos adoptado medidas de toda clase, porque el pragmatismo económico, que consiste en hacer frente a los problemas tal como se presentan, es consustancial a nuestra manera de ser. Y eso echo de menos.

Mucha gente a quien le gusta ser guiada pregunta qué dice el programa de partido acerca de quién debe ser el dueño de los taxímetros o desea saber qué se piensa acerca de cómo deben manejarse las panaderías. Y yo sostengo que cada uno de estos problemas, que se presentan a diario, deben ser resueltos por el buen gobernante en conformidad a los antecedentes que tenga en esos instantes. De modo que a veces resulta difícil hacer comprender a la gente lo que significa el buen manejo.

Quiero recoger una declaración del Honorable señor Fuentealba. Dijo Su Señoría que en una elección entre el señor Alessandri y el señor Allende, él prefería a este último. Debo recordarle que el señor Alessandri ha sido el más pragmático de los gobernantes que ha tenido Chile en materia económica: de acuerdo con las necesidades del momento, siempre buscó la forma de dar adecuada solución a los problemas. ¿Por qué? Porque recibió un país que carecía de reservas, que tenía deudas inmensas en el extranjero, y

con la agravante de que el cobre se cotizaba a 29 centavos de dólar la libra en el mercado internacional. Al igual que ahora, en esa época no había crédito alguno en la banca extranjera y fue necesario buscar los medios para hacer marchar el país.

Esto, con ser tan simple, es al mismo tiempo muy complejo como para que todas las personas lo puedan comprender, porque la solución aplicada en 1960 puede que no sirva ahora en 1971, pues, como la economía es algo vivo, que se transforma diariamente, las soluciones deben ser siempre adecuadas a la época.

Votamos favorablemente el proyecto de reforma constitucional por una razón muy simple: viene a poner fin a la arbitrariedad y entrega a la ley la resolución del problema de crear las áreas sociales y mixtas de la economía. Esto ya es suficiente para mí, y en cualquier instante votaría afirmativamente.

Asimismo, votamos favorablemente la aspiración de que los trabajadores participan en la gestión y en las utilidades de las empresas, porque hoy es una buena solución.

Diré algo más: basta apreciar el clima de odios en que está sumido el país —no hay más que imponerse de lo sucedido anoche en la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile o frente a la Casa Central de la misma— para saber que, si no existe voluntad de buscar soluciones comunes en las cuales participe la gran mayoría nacional, jamás lograremos salir del subdesarrollo. Por ese mismo motivo, votaremos favorablemente las disposiciones que pretenden influir para que toda la legislación futura sobre las tres áreas de la economía establezca la participación de los trabajadores tanto en la gestión como en las utilidades de las empresas. Pero que quede muy en claro este punto: no quiero que en diez años más se vengán a repetir los mismos discursos de ahora para sostener que yo era partidario de esta reforma, pues mi apoyo futu-

ro a estas medidas despendará de los resultados que se obtengan y, muy en especial, de algo por lo cual deben velar los gobernantes: el equilibrio de los poderes. Los países donde se logra equilibrar y armonizar el poder político, el poder estatal, el poder de los gremios, el poder de los intereses, van por buen camino porque aplican un buen sistema. En cambio, si por algunos de los medios que se señalan en la Constitución Política va a haber desequilibrio de poder y abusos, necesariamente habrá que corregirlos en las leyes, porque la función del gobernante es, como se acaba de decir, conseguir el bien común. Este no está definido; pero todos entendemos que consiste en conservar nuestra libertad y nuestra dignidad y preservar los medios para que podamos seguir en nuestro desarrollo.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Tiene la palabra la Honorable señora Carrera.

La señora CARRERA.—Como se está tratando de reformas a la Constitución, que es la madre de todas nuestras leyes y constituye la defensa de nuestra integridad legal en un país que parece ser de derecho, cabe referirse a algunos hechos totalmente contradictorios con lo que escuchamos en esta Sala a mucha gente que habla de la Constitución, de las leyes, del orden, de la paz; en fin, a quienes son los adalides de la libertad y la legalidad y que hablan y escriben al respecto. Quiero referirme al hecho inaudito acaecido hoy en la mañana: 25 parlamentarios, nacionales y demócratacristianos, encabezados por el rector de la Universidad de Chile, señor Boeninger, por el profesor don Máximo Pacheco y por Jaime Valdés, periodista de la revista "SEPA", irrumpieron en las oficinas del Ministerio del Interior, atropellando a los carabineros, a los funcionarios y a las secretarías. Se introdujeron en la oficina del Subsecretario del Interior, a quien conminaron a adoptar una serie de medidas. Si el Presidente de la República se hubiera encontrado en La

Moneda, habría ocurrido una tragedia, porque Carabineros tiene orden de disparar cuando se produce este tipo de asonadas.

El señor HAMILTON.—¡Eso es muy grave!

La señora CARRERA.—Sí, señor Senador. Siempre se ha hecho lo mismo, por lo demás.

El señor HAMILTON.—No, señora Senadora. Nunca se ha procedido así.

La señora CARRERA.—Pensamos que, por desgracia, . . .

El señor HAMILTON.—En todo caso, no se trataba de una asonada.

La señora CARRERA.—Ruego al señor Presidente se sirva poner orden en la Sala para poder continuar mi intervención.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Hago presente a Su Señoría que ésta es una sesión especial; que tiene un tema único, del cual no podemos apartarnos. Por lo tanto, ruego a la señora Senadora se sirva atenerse al asunto en discusión.

La señora CARRERA.—Yo estoy haciendo uso del tiempo que me corresponde,

Por lo demás, como se trata del problema constitucional, creo pertinente. . .

El señor GARCIA.—Nosotros también podríamos haber reclamado del apaleo de varios Diputados en la calle, del atropello del fuero, etcétera; pero no quisimos hacerlo, porque ésta es una sesión especial.

La señora CARRERA.—Como estamos tratando un tema constitucional, también es conveniente plantear estas cosas, que atañen al Gobierno y a los parlamentarios que van a votar esta reforma constitucional.

Como decía, este atropello a un poder que se ha elegido legalmente en nuestro país es tan grave, que puede traer enormes consecuencias, como por ejemplo que haya una víctima.

Nos preguntamos: ¿Es una víctima lo que anda buscando la Oposición, unidos "SEPA", Boeninger, Máximo Pacheco y

Diputados demócratacristianos y nacionales? ¿Es una víctima del Parlamento? ¿De qué se trata? ¿Qué hay detrás de este tipo de maniobras?

El señor GARCIA.—Deseamos un plebiscito en la Universidad de Chile, para que se respete la autoridad del rector.

La señora CARRERA.—¿Ve el señor Presidente las cosas que dice el Honorable señor García?

Por ejemplo, ayer el movimiento Patria y Libertad y la Juventud Demócrata Cristiana se tomaron la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Fueron desalojados.

El señor HAMILTON.—Su Señoría sabe que no es así.

Le ruego concederme una interrupción, con la venia de la Mesa.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—La Mesa no puede autorizar interrupciones para referirse a materias ajenas al tema de esta sesión especial, señor Senador.

Ruego a la Honorable señora Carrera tenga la amabilidad de ceñirse a la materia que estamos tratando. De otra manera será imposible continuar la sesión.

La señora CARRERA.—En seguida me referiré al problema concreto de la reforma constitucional. Pero no puedo dejar mi frase inconclusa, de modo que la terminaré brevemente, máxime si estoy en mi derecho por haber sido aludida por los Honorables señores García y Hamilton y puesto que este último me hizo una pregunta.

El señor HAMILTON.—Yo no le hice ninguna pregunta, Honorable colega. Sólo le solicité una interrupción.

La señora CARRERA.—Está bien, se la concedo, señor Senador.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En todo caso, la interrupción debe limitarse al tema de la reforma constitucional en debate, y no abordar otras materias.

El señor HAMILTON.—Si el señor Presidente logra que la señora Senadora

se atenga a la reforma constitucional, también me limitaré a lo mismo. Pero si aborda los incidentes ocurridos hoy, en que el Grupo Móvil de Carabineros apaleó al Rector de la Universidad de Chile y a parlamentarios de todos los partidos, y se refiere a ellos sin ningún respeto por la verdad, tengo la obligación de intervenir para aclarar lo sucedido.

De modo que el señor Presidente debe decidir qué tratamos.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Puede continuar la Honorable señora Carrera, pero insisto en rogarle que se atenga al tema en discusión.

La señora CARRERA.— Debo contestar la interrupción del Honorable señor Hamilton. No podría dejar de responderla.

Ayer fue tomada la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile por un grupo del Frente Patria y Libertad y de la Democracia Cristiana.

El señor HAMILTON.— ¿Para qué insiste en eso, señora Senadora, si no tiene nada que ver con lo que estamos tratando?

La señora CARRERA.— Si Su Señoría no me interrumpe y me deja explicarle, verá que estos hechos tiene relación con el tema en debate.

Ese grupo de Patria y Libertad y de la Democracia Cristiana fue desalojado por jóvenes de la Unidad Popular. De los cuatro pabellones que componen el recinto de esa Facultad, sólo uno quedó en poder de Patria y Libertad. Estos jóvenes, que seguramente amarán a la patria y a la libertad puesto que las llevan como emblema en su nombre, no se conformaron con destrozarse todo el edificio, todo el pabellón de Química, sino que lanzaron ácido a los manifestantes que intentaban sacarlos del local y les tiraron maderas, sillas, pizarrones y escritorios. Quedaron 15 heridos de los jóvenes izquierdistas, que en estos momentos están en la Asistencia Pública, uno de ellos herido grave.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Su Señoría no puede continuar refiriéndose a un tema ajeno al que se discute.

El señor HAMILTON.— ¡Hasta cuándo se le permite a la señora Senadora seguir en ese terreno!

La señora CARRERA.— Al señor Senador le asusta lo que estoy contando.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Si Su Señoría no se atiene a la idea central de la discusión, me veré obligado a suspender la sesión.

La señora CARRERA.— Estos hechos tienen que ver con la reforma. Por lo demás, siempre ha habido libertad para que los Senadores pronuncien sus discursos.

El movimiento Patria y Libertad, junto con la Democracia Cristiana, . . .

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 16.43.

—Se reanudó a las 17.8.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Al reanudarse la sesión quiero rogar a los señores Senadores —en este caso, en forma especial a la Honorable señora Carrera— que tenga la amabilidad de facilitar el ejercicio de las funciones de la Mesa de acuerdo con el Reglamento, tanto en el ordenamiento de los debates como en sus labores propiamente tales. El respeto de sus disposiciones permitirá que todos los señores Senadores reciban igual trato. Por lo tanto, pido atenernos a lo estipulado en el Reglamento de esta Corporación, a fin de que no nos veamos obligados a actuar de manera tal, que en vez de sembrar principios de paz, de tranquilidad y de serenidad, se agrienen los ánimos y se perturbe el trabajo del Senado.

En el turno del Comité Socialista, esta-

ba con el uso de la palabra la Honorable señora Carrera.

La señora CARRERA.— Señor Presidente, la reforma que hoy se discute modifica el artículo 10, N° 10, de la Constitución. En esa misma norma se establecen otras garantías constitucionales relativas a la persona humana. Por ejemplo, el número 2° dice lo siguiente:

“La manifestación de todas las creencias, la libertad de conciencia y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público, pudiendo, por tanto, las respectivas confesiones religiosas erigir y conservar templos y sus dependencias con las condiciones de seguridad e higiene fijadas por las leyes y ordenanzas.” Etcétera, etcétera.

El inciso que leí hace especial hincapié en la libertad de conciencia, en el ejercicio libre de todos los cultos, etcétera.

A propósito de la reforma constitucional en debate, algunos señores Senadores, en especial los de la Democracia Cristiana, han puesto mucho énfasis en que no se puede llegar a la estatificación de la economía, por constituir un atropello a la persona humana.

Encuentro perfectamente justa la preocupación de los Senadores demócratacristianos por los atropellos a la persona humana. En ese sentido, quisiera traer a colación algunos que están ocurriendo en estos momentos, para después seguir con el resto de mi exposición.

En el día de ayer, para citar un ejemplo de tales atropellos, un grupo de Patria y Libertad y de la Democracia Cristiana se tomó cuatro pabellones de la Escuela de Ingeniería. Fueron desalojados de tres, quedando la gente de Patria y Libertad en uno de ellos. Como no podían lanzar otras cosas a los manifestantes de la Unidad Popular, que eran estudiantes universitarios, tiraron por las ventanas sillas, pizarrones, mesas y ácidos, con los cuales quemaron a 15.

El señor BULNES SANFUENTES.—

¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

La señora CARRERA.— Perdón, deseo terminar a fin de no perder el hilo de mis ideas.

El señor BULNES SANFUENTES.— Eran 40 los que había adentro, y mil 500 ó 2 mil “angelitos” del MIR y de la Brigada Ramona Parra los que estaban afuera. Yo me encontraba presente; por eso lo sé.

La señora CARRERA.— Me alegro de la intervención de Su Señoría, porque voy a llegar a eso.

Como decía, se tomaron los edificios y empezaron a lanzar ácidos. Hay 15 estudiantes universitarios en la posta; uno de ellos grave.

Al saber de este tipo de atropellos, empezó a llegar mucha gente nuestra, y se juntaron mil 500; no sé —pueden haber sido 300 ó 400; pero si fueron mil 500, me alegraría mucho— el número exacto. En todo caso, aquella gente, verdaderos vándalos, destruyó prácticamente todas las dependencias de Química de ese edificio y, en general, los destrozos fueron inmensos. Sin embargo, las mil 500 personas de la Unidad Popular —según la cifra dada por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes— dejaron salir a esa gente sin tocarles un pelo, después que el Decano D'Etigny conversó con nuestros compañeros y pidió que se les permitiera...

El señor GARCIA.— ¡No es verdad! A todos ellos los amenazaron con el paredón y les tomaron películas para identificarlos.

La señora CARRERA.— Nosotros conocemos los exabruptos y el lenguaje del Honorable señor García. Cuando Su Señoría habló en este hemicielo de “cerdos” en la universidad, supongo que debe de haberse referido a los de Patria y Libertad.

El señor GARCIA.— Los símiles no se pueden aplicar en todos los casos. Sucede lo mismo que con el bisturí: sirve para una cosa y para otra no.

La señora CARRERA.—Ruego al señor Presidente hacer respetar mi tiempo.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—La señora Senadora desea no ser interrumpida.

La señora CARRERA.— Repito: se dejó salir a esa gente del edificio sólo después de haberse llegado a un acuerdo con D'Etigny. Además, no se les hizo nada.

Quiero llamar la atención sobre estos "vándalos" de la Unidad Popular, con los cuales hacen gárgaras algunos representantes de la Derecha, de SEPA y de la Democracia Cristiana. Esos "vándalos" dejaron salir, sin tocarles un solo pelo, a los que habían herido a 15 de sus compañeros. Los ocupantes fueron sacados del recinto y llevados lejos del lugar de los hechos en micros de Carabineros enviadas por el Gobierno para resguardarlos. Además, a los que se rindieron, que no eran de Patria y Libertad, sino de la Democracia Cristiana, ni siquiera se les hizo identificarse, y se fueron tranquilamente a sus casas.

Pues bien, cómo sería el asunto que el Decano D'Etigny, cuya filiación política se conoce perfectamente, firmó lo que leeré. Dice así:

"Santiago, 16 de noviembre de 1971.

"El Decano que suscribe se hace responsable de los daños ocasionados por la ocupación de los edificios de la Facultad en el día de hoy."

Firma: "Enrique d'Etigny."

Pido insertar la fotocopia del documento en la versión de mis palabras.

Los vándalos de Patria y Libertad, además de destruir en forma salvaje todo el Departamento de Química, donde no quedó nada bueno, ni siquiera un tubo de ensayo —todo está roto: probetas, aparatos de todo tipo—, dañaron también el Centro de Computación donde se confeccionan los cheques para el pago de los funcionarios de muchas instituciones públicas, y, por lo tanto, los sueldos de este mes van a cancelarse con atraso.

En la mañana del día en que ocurrie-

ron estos hechos, o sea en la mañana de ayer, el Rector Boeninger fue a la Facultad de Ingeniería a instar para que se la tomaran. Los resultados de esa gestión se vieron esta tarde.

Hoy hubo una asamblea del Centro de Ingeniería, donde los propios señores de la Derecha tradicional repudiaron la acción de los miembros de Patria y Libertad. Esto sucedió hoy en la mañana, a mediodía; y, sin embargo, vemos de nuevo a personeros de SEPA y de Patria y Libertad, a Jaime Valdés, representante del primero, rodeando al Rector Boeninger y a Máximo Pacheco e irrumpiendo en forma inaudita en el Ministerio del Interior.

Nosotros protestamos por esa actitud. Creemos que ésta no es una forma democrática de convivencia. La consideramos un atropello inaudito al Poder Ejecutivo. A nuestro juicio, situaciones como ésta no pueden repetirse.

Como un ejemplo de la forma en que llevamos adelante nuestra política, en vez de sacarlos a empellones, como debería haber sido y como habría ocurrido en cualquier otro Gobierno, podemos decir que, inclusive, se los escuchó. Hoy a las 5 se recibirá a Boeninger sólo, no con la tropa que lo acompañaba en la mañana, y un rato después, a los parlamentarios.

En otro régimen, en otro Gobierno, no habría habido la serenidad demostrada por éste para enfrentar el incidente. En otra Administración tal vez los carabineros habrían disparado.

Hago notar los atropellos habidos en estos días contra la persona humana de que tanto se habla en esta Sala, y de cuya defensa hacen tanta gala algunos sectores que la utilizan como pantalla, como fachada para encubrir la política tenebrosa y golpista que llevan adelante.

Hay también una declaración de la Democracia Cristiana universitaria, en la cual se tergiversan todos los hechos y se cambian todas las situaciones. No la leeré porque no me interesa que se publique. De todas maneras, puedo decirles que en ella

todo está tergiversado; es un engaño a la opinión pública. Como lo prueba el documento de D'Etigny a que di lectura, los hechos son como los he relatado en la Sala.

El señor PALMA.— Puede decir que la versión dada por Su Señoría no coincide con lo que cada uno de nosotros pudo comprobar en el lugar de los incidentes. Yo estaba desde las 8 de la noche...

La señora CARRERA.— Ruego insertar la carta del decano D'Etigny en la versión de mis palabras.

El señor PALMA.— Y la declaración de la Democracia Cristiana.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Como la Honorable señora Carrera leyó la carta, de hecho queda insertada.

La señora CARRERA.— ¿No podría insertarse la fotocopia del documento a fin de que conste la firma del señor D'Etigny?

El señor BALLESTEROS.— Pido que

se inserten ambos documentos. ¡Como la declaración de la Democracia Cristiana universitaria es tan falsa, es mejor publicarla para evidenciar su falsedad!

La señora CARRERA.— No tengo ningún inconveniente, porque de todas maneras buscarán la forma de hacerlo. Ya intervendrá el Honorable señor Pablo, quien, por desgracia, no se encuentra en la Sala —de lo contrario, estaríamos escuchando su voz estentórea—, y conseguirá que se incluya ese documento en la versión del debate.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— En el momento oportuno se solicitará el acuerdo de la Sala para insertar ambos documentos.

—Los documentos cuya inserción se acuerda más adelante son los siguientes:

Stgo, 16-XI-1971.

El Decano que suscribe se hace responsable de los daños ocasionados por la ocupación de los edificios de la Facultad, en el día de hoy

Juán José D'Etigny

“Ante los gravísimos sucesos provocados por los conocidos delincuentes que se agrupan en las Brigadas Ramona Parra, Elmo Catalán, etcétera, en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas que suman al cúmulo de arbitrariedades y atropellos que los grupos marxistas están

llevando a cabo en la Universidad de Chile, la D.C.U. declara lo siguiente:

1.—Los grupos que forman la UP, desesperados por el repudio de que están siendo objeto por parte de las bases universitarias, incapaces de enfrentarse de cara a esas bases, no han vacilado en vio-

lar la autonomía, incorporando a sus asesinos profesionales a la lucha universitaria. La violenta represión iniciada por estos grupos ha llegado al extremo criminal de torturas en forma pública a estudiantes de nuestra Universidad, sobresaliendo por su crueldad la flagelación practicada en la persona del estudiante Fernando Bobenrieth, cuyos autores están identificados y serán entregados a la justicia del crimen.

2.—Este hecho no tiene precedentes en la historia de nuestra Universidad y constituye un atentado premeditado contra la autonomía, primer paso en la escalada fascista y totalitaria impulsada por algunos sectores de gobierno y de la extrema izquierda destinada a terminar con todas las garantías de respeto y libertad en nuestro país, realidad que se expresa por ejemplo, en fichaje policial que se ha hecho con los alumnos desalojados, después de haber sido golpeados salvajamente.

3.—La D.C.U. reafirma su intención de NO PARTICIPAR en las elecciones de la FECH, porque entiende que mientras en la Universidad ocurran desmanes y atentados de esta especie, no es posible realizar actos conjuntos con aquellos que hoy han mostrado su verdadera faz: La del Fascismo Totalitario; a la falta de garantías electorales se suman los vandalismos de ayer y el caos general promovido por los marxistas en la "U".

Mientras esta situación persista y no se vuelva a la normalidad y se realice el plebiscito universitario, la D.C.U. responsablemente no legitimará atropellos e inmoralidades con las que se pretende torcer la voluntad mayoritaria de los estudiantes.

4.—La D.C.U. responsabiliza de las agresiones físicas y de los daños materiales a los París, a los Rojas y otros que desde el comienzo del actual conflicto, de una u otra forma, como le consta a la opinión pública, han declarado "ser dueños de la Universidad" y han amenazado con la

violencia para obtener sus oscuros objetivos.

La "U" ya los conoce, hoy el país los desenmascara.

Compañero estudiante, la "U" no se transa.

A defender la autonomía y la libertad de la "U"!

¡A rescatar la Universidad para Chile y los Universitarios!

Democracia Cristiana Universitaria.

Santiago, 17 de noviembre de 1971."

La señora CARRERA.— Leeré parte del documento de la Democracia Cristiana, dejando constancia de que es absoluta y completamente falso, lo mismo que otras versiones dadas por la radio de parte de SEPA, de la Democracia Cristiana, del señor Boeninger y de la Derecha. Dice así:

"Ante los gravísimos sucesos provocados por los conocidos delincuentes" —una forma insolente y grosera de referirse a compañeros nuestros— "que se agrupan en las Brigadas Ramona Parra, Elmo Catalán, etcétera, en la facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas que se suman al cúmulo de arbitrariedades y atropellos que los grupos marxistas están llevando a cabo en la Universidad de Chile," —fíjense: los grupos marxistas son los que atropellan en la Universidad— "La D.C.U. declara lo siguiente: "Que jóvenes hablen así, me extraña; es casi increíble.

"Los grupos que forman la U.P. desesparados por el repudio de que están siendo objeto por parte de las bases universitarias, incapaces de enfrentarse de cara a esas bases, no han vacilado en violar la autonomía, incorporando a sus asesinos profesionales a la lucha universitaria. La violenta represión iniciada por estos grupos ha llegado al extremo criminal de torturas en forma pública a estudiantes de nuestra Universidad,"... —hay quince

compañeros estudiantes universitarios de la Universidad Popular en la posta, uno de ellos herido de gravedad, y no hay ningún demócratacristiano, ninguno de Patria y Libertad y ninguno del Partido Nacional— “sobresaliendo por su crueldad la flagelación practicada en la persona del estudiante Fernando Bobenrieth”, —no se sabe que él esté hospitalizado en ninguna parte— “cuyos autores están identificados y serán entregados a la justicia del crimen.

“Este hecho no tiene precedentes en la historia de nuestra Universidad y constituye un atentado premeditado contra la autonomía,”... Señor Presidente, tome nota de lo que se está oyendo, en circunstancias de que fueron ellos los que se tomaron el local. Hasta el número lo sabe el señor Bulnes, que es Senador de la Derecha. ¡Sin embargo, el atentado premeditado contra la autonomía universitaria fue cometido por nosotros...

El señor BULNES SANFUENTES. — Supe que había un incidente con el Senador señor García y concurrí para evitar mayores desmanes. Por esto sé cuántos son.

La señora CARRERA.— Entonces sabe que no somos nosotros los que se tomaron la Universidad.

Continúa el documento: “primer paso en la escalada fascista y totalitaria impulsada por algunos sectores de gobierno y de la extrema izquierda”. Ellos se toman la Universidad, ellos están en la Escuela de Derecho, ellos entran al Ministerio del Interior, atropellando a carabineros y secretarías, dando vuelta mesas, etcétera. Ellos: ustedes, Boeninger, SEPA, Jaime Valdés, la Democracia Cristiana. ¡Y somos nosotros, la extrema Izquierda, los que atropellamos!

Sigo leyendo: “y de la extrema izquierda destinada a terminar con todas las garantías de respeto y libertad en nuestro país,” ¡Ya es el colmo de la tergiversación! ...“realidad que se expresa por ejemplo, en fichaje policial que se ha hecho con los alumnos desalojados,” —¡Casi

nada! Los que tiraron el ácido no querían que los ficharan— “después de haber sido golpeados salvajemente.” No les tocaron un pelo, y los carabineros están de testigos.

El señor VALENZUELA.— ¡Pero señora Senadora! La Brigada Ramona Parra llegó...

El señor GARCIA.— ¿Para qué tiene que meterse la Brigada Ramona Parra en la Universidad?

La señora CARRERA.— Señor Presidente, que no grite más el señor Palma.

El señor PALMA.— Si yo no he dicho nada.

La señora CARRERA.— “La D.C.U. reafirma su intención de NO PARTICIPAR en las elecciones de la FECH” —saben que las van a perder— “porque entiende que mientras en la Universidad ocurren desmanes y atentados de esta especie,” —que los provocan ellos y les echan la culpa a los otros— “no es posible realizar actos conjuntos con aquellos que hoy han mostrado su verdadera faz: la del Fascismo Totalitario;”. ¿A quién se refieren? ¿A los que tiran ácidos a las personas, a los jóvenes, y que tienen hospitalizados a quince compañeros, o a los que los dejan salir sin tocarlos, a pesar de los salvajes hechos cometidos en la Universidad, de los cuales se hace responsable el señor D’Etigny, que, como ustedes muy bien saben, no es de la Unidad Popular?

Hay aquí otras flores: ...“a la falta de garantías electorales se suman los vandalismos de ayer” —vandalismos, ¿de quiénes? ¿De los que rompen todo, de los que no dejan nada en Química, de los que tiran ácido? ¿O de quiénes?— “y el caos general promovido por los marxistas en la “U”. Mientras esta situación persista y no se vuelva a la normalidad” —normalidad que ellos han roto, destruido; y están intentando buscar una víctima dentro de los universitarios, porque esto es lo que buscan— “y se realice el plebiscito universitario, la D.C.U. responsablemente no legitimará atropellos e inmoralidades con las

que se pretende torcer la voluntad mayoritaria de los estudiantes." ¡Sin comentarios!

"La D.C.U. responsabiliza de las agresiones físicas y de los daños materiales a los París, a los Rojas y otros, los que desde el comienzo del actual conflicto, de una u otra forma, como le consta a la opinión pública han declarado "ser dueños de la Universidad" —es totalmente falso— "y han amenazado con la violencia para obtener sus oscuros objetivos.

"La "U" ya los conoce," etcétera.

Señor Presidente, he preferido leer este documento, para que así quede insertado junto con mis comentarios, pues creo que los Senadores demócratacristianos seguramente no tendrían cara para comentarlo.

He dicho.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

Me ha cedido tiempo la Democracia Radical. . .

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Efectivamente, señor Senador. Así es. Le voy a rogar, sí, al Honorable señor García —tal vez con él tenga más éxito que con la señora Senadora— que por favor se atenga al tema en discusión.

El señor GARCIA.—Me voy a referir al mismo artículo de la Constitución Política a que aludió la Honorable señora Carrera: el artículo 10, sobre garantías constitucionales.

No se puede oír con tranquilidad que las personas que representan a quienes han efectuado 4 mil tomas de edificios, 1.500 tomas de fundos, se han tomado 200 ó 300 fábricas y han hecho de la toma su profesión habitual; que esas personas, digo, arguyan en contra de quienes protestan porque la Universidad de Chile es arrasada por un Consejo Normativo que no representa a ese plantel, porque se destruyen las facultades, se destruye la Escuela de Derecho y otras escuelas para obtener mayorías políticas. Los alumnos piden un plebiscito; dicen que no estudian mientras

éste no se realice, y los profesores no hacen clases mientras no haya plebiscito. . .

La señora CARRERA.— Esto sucede sólo en tres escuelas. Las demás están funcionando.

El señor GARCIA.—Y la Universidad está detenida. En este momento, los alumnos de la Escuela de Ingeniería, para demostrar que ellos también son partidarios de que se siga el camino que la mayoría señale, como lo dispone la ley, se toman el edificio. Y ya son cuatro. Si la señora Senadora no lo sabe, es porque no ha estado allá.

La señora CARRERA.—¡Tiran ácido a la gente para convencerla de que la libertad es buena!

El señor GARCIA.—No son de Patria y Libertad. Tengo la honra de poder decir que los que estaban en el último edificio eran del Partido Nacional. Los amenazaron con el paredón, con matarlos. Y cuando esta gente entraba a golpes de palos y de piedras, rompió todos los frascos con ácidos y otros productos químicos. Los carabineros llegaron y pusieron orden en la calle, pero no quisieron intervenir en nada más hasta que llegaran las autoridades, que así lo hicieron en la noche. Entonces se llegó a un acuerdo, que diré cuál es, para que lo conozca todo el Senado: "Se abandona este edificio". Pero la Brigada Ramona Parra exigió que fuera cada uno identificado. . .

La señora CARRERA.— Muy bien hecho. Son delincuentes.

El señor GARCIA.—. . . con su carnet y con su nombre —lo dijo la señora Carrera—. . .

La señora CARRERA.—Sí, señor. Así es.

El señor GARCIA.—No sólo esto: los fotografiaron y les sacaron películas.

No sé para qué era esa identificación.

La señora CARRERA.—Por si muere alguno de los heridos.

El señor GARCIA.— Después se los identificó de nuevo en Carabineros. Y en el día de hoy, para protestar de estos he-

chos y dar respaldo al rector, un grupo de parlamentarios decidió ir a conversar con el señor Boeninger en la Universidad. Después de la sesión especial de la Cámara, se dirigieron allá; se fueron por la calle, llegaron a la Universidad, pero ésta estaba tomada también por la Brigada Ramona Parra.

La señora CARRERA.—No es así. El Rector entró al edificio.

El señor GARCIA.—El Rector quedó retenido adentro. De esto fue de lo que quiso reclamar el rector ante el Ministro del Interior. El señor Boeninger estaba esperando la llegada de los parlamentarios, pero éstos no pudieron entrar a la Universidad porque miembros de la Brigada Ramona Parra estaban lanzando ladrillos desde los tejados.

La señora CARRERA.—¡No es verdad! Tiene imaginación Su Señoría.

El señor GARCIA.— ¡Lo vi con mis propios ojos, señora!

Más aún: cuando se produjeron estos hechos, nosotros pedimos protección de la policía. Finalmente se logró sacar al Rector por una puerta trasera, la de la calle Alonso Ovalle. Por allí pudo salir del recinto el señor Boeninger. Después quiso dar cuenta de los hechos al Ministro del Interior para que éste pusiera fin a esta clase de atropellos en contra de la autoridad máxima de la Universidad de Chile. Lo acompañaron los parlamentarios, y en el momento en que iban entrando por la calle Morandé, carabineros del Grupo Móvil —no sé como se llama ahora, porque a todo le cambian nombre, aunque siguen con las mismas cosas— atacaron a los parlamentarios. Están presentes algunos Diputados que pueden decir cómo fueron golpeados y vejados los parlamentarios que iban marchando para hablar con el Ministro del Interior.

Tuvieron que abrirse paso para poder avanzar —esto es lo que se llama el respeto a la ley y el respeto al fuero—, para hablar con el Ministro y pedirle garantías

para el Rector. A eso fueron, y no a otra cosa.

En estos momentos en que la señora Senadora se queja de que los parlamentarios están vejando al Poder Ejecutivo, afuera se realiza un desfile en que se pide la disolución del Congreso, en que se dice que el Parlamento es inútil y que todos sus componentes deben irse para sus casas. Pero ¡contra esto Su Señoría no reclama! ¡Cuando la Brigada Ramona Parra llena las calles para amenazar al Congreso, usted, señora, no levanta la voz!

Está bueno que los parlamentarios mantengamos nuestra dignidad. Sépalo todo el Congreso: aquí nos quedaremos, y ejerceremos nuestro derecho, porque está consagrado en la Constitución y las leyes. Somos los defensores de la libertad de la República.

La señora CARRERA.—Esas son bellas palabras para el mármol, porque la libertad no la practican: la defienden sólo para los ricos, no para los pobres.

El señor GARCIA.—Practicamos la libertad para todos. Por esa libertad han llegado ustedes al Gobierno, y usted está sentada en ese sillón.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Contreras, a quien le quedan quince minutos.

El señor CONTRERAS.—Señor Presidente, no voy a hablar de la iniciativa en discusión, porque éste es un tema que corresponde a la gente instruida, a los señores abogados que van a la universidad para enseñarnos a todos nosotros, los que no hemos tenido la suerte de concurrir a esa casa de estudios superiores. En consecuencia, no me pronunciaré sobre este problema.

Pero sí quiero decir que, aun cuando esta Corporación no es una tribu de gitanos, pretendemos sacarnos la suerte entre nosotros. Lo digo por una razón sencilla: el jueves se convocó a una sesión especial del Senado, para tratar diversos asuntos, en-

tre los cuales ocupaba el primer lugar un proyecto de ley relativo al Estatuto de la Universidad Técnica del Estado. Sin embargo, toda la sesión —dos horas— se destinó exclusivamente a festinar el proyecto y, finalmente, sólo se habló de la Universidad de Chile. En consecuencia, el Reglamento se aplica cuando conviene a unos cuantos. En aquella oportunidad me retiré de la Sala pidiendo que se aplicara el Reglamento, con el propósito de que se despachara el proyecto.

Lamentablemente, así no ocurrió.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se despachó ese proyecto.

El señor CONTRERAS.—En la sesión de hoy se habla nuevamente de la libertad, del respeto a la Constitución. Yo estoy en el predicamento de que debe respetarse la Constitución. Pero debo recordar a algunos señores parlamentarios que han gobernado durante muchos años, de qué manera han respetado ellos la Constitución.

Con mucho desplante se refieren a la libertad. Pero ¿de qué libertad nos hablan?

¿Es que se olvidaron, por ejemplo, del Gobierno de don Pedro Montt? ¿Olvidaron lo que ocurrió en 1907 en la Escuela Santa María, de Iquique? ¿Olvidaron lo de La Coruña, del año 1925? ¿Olvidaron lo que ocurrió en la Oficina San Gregorio, en 1924? ¿Olvidaron lo que sucedió en la Federación Obrera de Magallanes, cuando quemaron el local de esa organización con los dirigentes obreros adentro?

¿Quién gobernaba, en aquel tiempo? ¿Se respetó entonces la Constitución? ¿Se respetó la libertad? ¿Se respetaron los derechos de los trabajadores? No, señor. ¿Se respetaron los derechos de los muchachos que murieron en la Caja de Seguro Obligatorio?

¡Que nos respondan de esto los que hablan de libertad! Cuando ellos tuvieron el poder en sus manos, entonces decían que había libertad.

Ahora, cuando el pueblo, cuando la mayoría de los trabajadores se ha dado un Gobierno, sin duda que éste debe ser para quienes lo han elegido. Sería ridículo y torpe que la Unidad Popular, que ha llegado a la Primera Magistratura de la nación fuese a hacer gobierno para los mismos que gobernaron ayer; vale decir, que un Gobierno elegido por los pobres ejerciera el poder a favor de los ricos.

La actual Administración fue designada por los trabajadores y está poniendo en práctica un programa que todos los chilenos conocen y sobre el cual los parlamentarios de la Democracia Cristiana dieron sus votos favorables en el Congreso Pleno.

Este Gobierno es de las clases modestas, de la gente que nunca estuvo en el Poder, y sin lugar a dudas debe hacer justicia a quienes siempre han sufrido.

Aquí, con todo desparpajo, se nos habla de la explotación del hombre por el hombre, ¡y lo hacen los eternos explotadores de ayer, los que actuaron así hasta que llegó la reforma agraria! Ellos ahora se convierten en los hombres que le hablan al pueblo en nombre de la libertad y de la democracia, en circunstancias de que han mantenido a sus trabajadores en calidad de siervos y en condiciones peores que un animal de fina sangre, si me perdonan la expresión.

El señor GARCIA.—En ese tiempo Su Señoría era Ministro de Tierras, y usted fue Gobierno.

El señor CONTRERAS.—Cuando fui Ministro no fui condicional suyo ni de nadie. No como el señor Senador, que toda su vida se ha dedicado a defender a una clase social que le ha pagado suculentas rentas. Así que no tiene derecho a aparecer como defensor de la gente que trabaja o produce en este país, porque al ejercer su profesión no ha aplicado su . . .

El señor GARCIA.—Claro que tengo derecho.

El señor CONTRERAS.— . . . sabiduría

en defender a la gente modesta, sino a los ricos.

El señor GARCÍA.—Para que sepa Su Señoría, muchas veces fui abogado sindical. Además, ya le he recordado que no pueden hablar contra las Administraciones anteriores, porque también fueron Gobierno.

El señor CONTRERAS.—No me compute este tiempo, señor Presidente, porque no he concedido ninguna interrupción al Honorable señor García.

El señor HAMILTON.—¿Qué pasó con la reforma constitucional?

El señor CONTRERAS.—La estamos discutiendo en la misma forma como Su Señoría y todos sus colegas lo hicieron en la sesión del jueves.

El señor HAMILTON.—Pero no con tanto acaloramiento.

El señor CONTRERAS.—Tengo mi manera de expresarme, señor Senador. Tome en consideración que yo soy viejo y que usted es un jovencito. Sus nervios, su tranquilidad, sus estudios, su sabiduría le permiten pronunciar discursos reposados y con antecedentes.

Por lo tanto, excúseme, señor Senador. Yo también ocupé un asiento en este Senado por la voluntad de algunos; y tendrán que perdonar mis modales, defectos y faltas gramaticales. Si en este país se habla tanto de democracia, se hacen tantas gárgaras con la libertad y con la democracia, tienen que soportar que gente inculta se exprese de alguna manera en este recinto.

Señor Presidente, a mi juicio este proyecto de reforma constitucional tiene sus virtudes. Indiscutiblemente, no es totalmente negativo. Pero el hecho de que derogue disposiciones como el decreto ley 520, que entrega una herramienta al Ejecutivo para proceder cuando hay conflictos sociales, es verdaderamente delicado.

Luego aquí se ha hablado de la autogestión. Este es un problema bastante complejo. Por nuestra parte, no somos contrarios a autogestión. Pero la disposición

vigesimoprimera del proyecto de reforma constitucional en debate establece lo siguiente:

“Decláranse nulos y sin valor alguno los actos o convenios ejecutados o celebrados por el Estado, los organismos o entidades que lo integran, que están bajo su control o que de él dependen, a contar del 14 de octubre de 1971, para adquirir acciones o derechos de o en personas jurídicas de derecho privado con el fin de nacionalizar o estatificar empresas productoras de bienes o servicios, que no hubieren sido expresamente autorizados por ley dictada en conformidad a lo prescrito en el N° 16 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado.”

Nosotros hemos aprobado un programa que surgió de los partidos que forman la combinación de Gobierno, y a nadie hemos negado que pretendemos que haya tres áreas en la economía en la producción: la social, la mixta y la privada. Sin embargo, con la aplicación del precepto a que acabo de dar lectura, terminarán las facultades que tiene el Ejecutivo para operar en las tres áreas ya mencionadas, y en lo futuro, en cada caso habrá que recurrir al Congreso Nacional; y ya sabemos que no hay una mayoría que esté de acuerdo con las referidas áreas. Seguramente, en cada oportunidad surgirá una ley a gusto y sabor de los señores que están sentados en las bancas de la Cámara de Diputados o del Senado.

Nosotros sabemos que de una u otra manera la gente está vinculada a determinados intereses. Por cierto, no todos; pero algunos —más que algunos— están vinculados a poderosos intereses. No digo que tienen participación directa, ya que, como saben hacer las cosas, utilizan todos los subterfugios legales, que les permiten librarse de polvo y paja. Inclusive su participación se hace por intermedio de familiares u otros métodos. Hay otros que son profesionales y defienden intereses de empresarios, y que por ello realmente no debieran participar en la discu-

sión de algunas normas legales que en este instante debatimos.

Aun cuando hablamos de libertad y de democracia, lamentablemente los trabajadores no tienen acceso a estos debates, y somos muy pocos los obreros que hemos tenido la suerte de representarlos y de sentarnos frente a tan distinguidas personalidades.

Hago presente que votaremos favorablemente algunas de las disposiciones del proyecto de reforma constitucional y en contra de otras, por estimar que no están de acuerdo con el programa que este Gobierno prometió al país.

Quiero terminar diciendo que sería muy importante que de aquí en adelante empezáramos a medir nuestras actuaciones y nuestras palabras, porque a veces hay mucha distancia entre lo que se dice y los procedimientos que se adoptan en cada oportunidad. Nosotros, cuando hemos sido Oposición, siempre hemos actuado con una cara: la de Oposición, por cierto; pero siempre defendiendo los mismos intereses, los de los trabajadores, del pueblo. Pero los ricos toda su vida han defendido sus intereses. Y por eso ahora resulta paradójico, para la risa, que aparezcan hablando en todos los tonos como que ellos forman parte del pueblo y que siempre han dedicado su vida y sabiduría a defender los intereses del pueblo; en circunstancias de que, como dije, siempre han defendido sus intereses personales, a la clase social que ellos representan.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, tengo derecho a diez minutos, porque he sido aludido en dos formas en el discurso del Honorable señor Contreras.

El señor CONTRERAS.—No lo he nombrado para nada, ni me interesa tampoco.

El señor GARCIA.—Hizo presente que había personas inhabilitadas para votar, y fue su partido el que señaló que el Honorable señor Ibáñez y el Senador que habla estábamos inhabilitados para votar esta reforma constitucional.

El señor CONTRERAS.—No he mencionado a nadie para nada.

El señor GARCIA.—Es mucho peor la mención que se deja caer. Es preferible llamar a las cosas por su nombre antes que dejar caer dudas.

El señor FONCEA.—Pido la palabra.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo de los Comités presentes, y queda terminado el debate sobre la materia.

El señor FONCEA.—Yo quería hablar sobre este proyecto.

El señor GARCIA.—Tengo el tiempo de la Democracia Radical, señor Presidente, y se lo cedo al Honorable señor Foncea.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—No puede cederse un tiempo si no está el Comité presente.

La sesión de mañana es exclusivamente para votar, ya que está clausurado el debate.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 17.48.

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

A N E X O .**DOCUMENTO.**

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA CONSTITUCION DEL DIRECTORIO DE LA FEDERACION DE SINDICATOS PROFESIONALES DE ESTIBADORES Y DESESTIBADORES MARITIMOS DE CHILE.

Santiago, 16 de noviembre de 1971.

Con motivo del Mensaje, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien pres-
tar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—El Directorio de la Federación de Sindicatos Profesionales de Estibadores y Desestibadores Marítimos de Chile (FEMACH) estará compuesto por siete miembros, todos los cuales gozarán de los beneficios que el Código del Trabajo establece en favor de los dirigentes sindicales y permanecerán dos años en sus funciones.

Artículo transitorio.—La Federación de Sindicatos Profesionales de Estibadores y Desestibadores Marítimos de Chile (FEMACH) procederá a ratificar a los dos Directores que actualmente cumplen funciones adjuntos a los cinco titulares, en su próxima asamblea anual. Una vez ratificados estos dos Directores se incorporarán de pleno derecho a la Directiva actual, permaneciendo los siete Directores en funciones como período ordinario por el lapso de dos años a contar de la fecha en que fueron elegidos.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Fernando Sanhueza H.—Raúl Guerrero G.*